



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

**SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE
SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

12 DE ENERO DEL 2022

MESA DIRECTIVA

DIPUTADA MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO

PRESIDENTE

DIPUTADA YESENIA NOLASCO RAMÍREZ

VICEPRESIDENTE

DIPUTADA HAYDEÉ IRMA REYES SOTO

SECRETARIA

DIPUTADA YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA

SECRETARIA

DIPUTADA MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ

SECRETARIA



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Hora de inicio: 13:41

Hora de finalización: 15:19

Asistencias: 41

Faltas: 0

Permisos: 0

SUMARIO

1 Aprobación de las actas de las sesiones anteriores.

2 Documentos en cartera.

3 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez del Partido Unidad Popular, por el que se adiciona un párrafo cuarto al artículo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

4 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Víctor Raúl Hernández López y de las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina y Minerva Leonor López Calderón del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma el artículo 59 en su fracción XXXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

5 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma por adición de un tercer párrafo y se recorren los subsecuentes del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

6 Iniciativa con proyecto de Decreto del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma por adición de un segundo párrafo, el artículo 74 de la Ley Estatal de Salud.

7 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Jaime Moisés Santiago Ambrosio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, el que se reforma a la fracción VII del artículo 23 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Sesión Ordinaria Virtual correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado
12 de Enero del 2022



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

8 Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XXII del inciso A) del artículo 4; se adicionan la fracción XII, recorriéndose en su orden las subsecuentes del inciso A) del artículo 4, el Capítulo VII “Salud Bucodental” del Título Tercero denominado Prestación de los Servicios de Salud y el artículo 70 Bis, todos a la Ley Estatal de Salud. Así mismo, se reforma el primer párrafo del artículo 26 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

9 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Leonardo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se expide la Ley de Manifestaciones para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

10 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Pablo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 19 y se adiciona el artículo 37 a la Ley de la Defensoría Pública del Estado de Oaxaca.

11 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma la fracción XIII y se recorren los subsecuentes del artículo 39; y se adiciona el artículo 69 Ter de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.

12 Iniciativa con Proyecto de Decreto de los Diputados Horacio Sosa Villavicencio y César David Mateos Benítez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 40 y se adiciona un segundo párrafo al artículo 50 de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado. Así mismo, se reforma el artículo 84; se adicionan un segundo párrafo al artículo 84, los párrafos primero y segundo al artículo 85, recorriendo el subsecuente, que pasa a ser párrafo tercero; se adiciona un párrafo cuarto al artículo 85, los párrafos segundo y tercero al artículo 98, y un segundo párrafo al artículo 113; se reforma el artículo 114; se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 114, y un segundo párrafo al artículo 118, todos de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca. Así mismo, se reforman el primer párrafo del artículo primero; el tercer párrafo del artículo primero; las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

fracciones I y II del artículo 10; el primer párrafo de la fracción I, el primer y el segundo párrafos de la fracción II, la numeración de la fracción III y el segundo párrafo de la fracción III, el segundo párrafo de la fracción IV, y el primer y el segundo párrafos de la fracción V, todos del artículo 11, y el tercer párrafo del artículo 15, todos de la Ley de Pensiones para los Integrantes de las Instituciones Policiales de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca.

13 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforma la fracción XIX del artículo 43 y se adiciona un cuarto párrafo al artículo 88 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

14 Iniciativa con Proyecto de Decreto de las y los Diputados Sesul Bolaños López, Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez, Melina Hernández Sosa, César David Mateos Benítez, Concepción Rueda Gómez y Adriana Altamirano Rosales, integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción V del inciso b del artículo 22, así como la fracción IV del artículo 24; asimismo se reforma y adiciona el artículo 106, y se adiciona el artículo 108 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca.

15 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman los artículos 1, 2 párrafo segundo; 3 fracciones I, IV, V, VI, VIII, IX y XI y 7 de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado “Instituto Estatal de Educación Para Adultos”.

16 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Luisa Matus Fuentes y de los Diputados Leonardo Díaz Jiménez, Nicolás Enrique Feria Romero, Jaime Moisés Santiago Ambrosio y César David Mateos Benítez, integrantes de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por el que se reforman las fracciones XX y XXI del artículo 7; las fracciones IV, V y VI del artículo 16; la fracción III del artículo 38, la fracción XV del artículo 47; el Título Octavo, los párrafo primero y tercero del artículo 63; el Capítulo II del Título Octavo; el segundo párrafo del artículo 66; el artículo 68; el Capítulo III del Título octavo; el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

primer párrafo del artículo 70; el Capítulo Cuarto del Título Octavo; el artículo 76; el segundo párrafo del artículo 77; los párrafos segundo y tercero del artículo 78, los párrafos segundo y tercero del artículo 79; los artículos 80, 81 y 88, y la fracción II del artículo 168 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca.

17 Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinosa del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción XVI al artículo 9 de la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca.

18 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como a los Titulares de la Secretaría de Salud y Director de los Servicios de Salud de Oaxaca y Secretaría de Finanzas, para que instalen en las 570 cabeceras municipales, módulos de aplicación gratuita de pruebas “PCR” para la detección de Covid-19, a quienes hayan estado en contacto con una persona contagiada o que presente algún síntoma, independientemente de que tengan o no, algún servicio médico. Así mismo, al Titular de la Secretaría de Salud, para que además de las plataformas digitales, intensifiquen mediante otros mecanismos, la difusión de información relacionada con las variantes del virus Sars Cov2 Covid-19, con la finalidad de que la ciudadanía mantenga los cuidados de salud personales y se evite la propagación de dicha enfermedad.

19 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Oaxaca y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal para que, reparen la violación al derecho de consulta, es decir, lleven a cabo la consulta a las comunidades El Vergel, Los Ocotes, San José del Progreso, San Nicolás Yaxe y San Dionicio Ocotepc sobre el proyecto minero Cuzcatlan.

20 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Ejecutivo del Estado para que a través del Titular de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal, implemente acciones de prevención, intensificación y reforzamiento de la seguridad, para el combate y disminución de la incidencia delictiva en los Municipios de Oaxaca de Juárez, Huajuapán de León, San Juan Bautista Tuxtepec, Juchitán de Zaragoza, Santa Cruz Xoxoxotlán y Salina Cruz.

21 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado, para que implemente operativos sanitarios, con la finalidad de verificar que tanto los operadores y usuarios del transporte público, sigan a cabalidad las medidas sanitarias que se han instaurado desde el inicio de la crisis sanitaria, y en su caso, impongan sanciones a quienes las incumplan, debido a que la variante de covid-19 denominada ómicron, es más contagiosa.

22 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de las Mujeres Oaxaqueñas, al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, a la Coordinación General de Educación Media Superior, Superior, Ciencia y Tecnología, al Sistema de Universidades Estatales de Oaxaca, a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, a la Secretaría de Seguridad Pública y a la Fiscalía General de Justicia del Estado, por conducto de sus titulares, para que implementen el Observatorio de Género y Violencia Escolar en el Estado de Oaxaca.

23 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Adriana Altamirano Rosales del Partido Nueva Alianza, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, formula el siguiente exhorto: al Presidente Municipal de Santa María Huatulco y al Titular de la Secretaría de los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca, para que lleven a cabo las acciones necesarias para frenar el brote de Covid 19, virus Sars-Cov-2 de la variante Ómicron, en territorio oaxaqueño, debido al arribo de y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

atraco de cruceros provenientes de Estados Unidos de Norte América y otras partes del mundo, toda vez que los centros para el control y prevención de enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés) de Estados Unidos confirman que 90 cruceros están varados en su territorio, debido al contagio de más del 90 por ciento de sus ocupantes, entre pasajeros y tripulación pese a estar vacunados contra el virus, lo cual pone en grave riesgo de contagio a las oaxaqueñas y oaxaqueños.

24 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Adriana Altamirano Rosales del Partido Nueva Alianza, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, formula el siguiente exhorto: al Ingeniero David Mayren Carrasco, Titular de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, para que a la brevedad rehabilite el camino carretero de la Cabecera Municipal de San Dionisio del Mar al paraje “Rincón Sombrero”; el camino carretero de la Cabecera San Dionisio del Mar a la Playa Copalito; la carpeta asfáltica del camino carretero de San Dionisio del Mar a Chicapa de Castro y el camino carretero denominado “Salina Lodo”.

25 DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA.

25.1 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, atento al requerimiento emitido por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, mediante acuerdo de fecha veintisiete de octubre del dos mil veintiuno, dictado dentro del expediente JDC/277/2021, exhorta respetuosamente al Ciudadano Ciro Rivera González, Presidente Municipal de Santiago Lachiguiri, Tehuantepec, Oaxaca y su secretaria particular la Ciudadana Yuri González Trujillo, a efecto de que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género; especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Brisa Gómez Lerdo. Así también, se les hace del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto.

25.2 b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, atento al requerimiento emitido por el Tribunal



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Electoral del Estado de Oaxaca, mediante acuerdo de fecha diez de noviembre de dos mil veintiuno, dictado dentro del expediente JDCI/90/2021, exhorta atentamente a los Ciudadanos Pastor Sandoval, Agente Municipal de Mier y Terán; Juan Gabriel Hernández García, quien se ostenta como Agente Municipal de Guerrero Grande, ambos del Municipio de San Esteban Atlatlahuca, Oaxaca, Salvador Bazante Morales, Gobernador Indígena Pruricultural en Oaxaca; Faustino Martínez Santiago y José Fabián Bautista Hernández, líderes del frente de resistencia indígena Juxtlahuaca, a efecto de que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Maribel Aida Velasco García, Síndica Municipal de San Esteban Atlatlahuca, Oaxaca, así como de sus familiares: el Ciudadano Abel Daniel Ruiz Meixueiro, las Ciudadanas Aida García Paz, Nidia Velasco García y otros familiares que viven en dicha municipalidad. Así también, se les hace del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto.

25.3 c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, atento al requerimiento emitido por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, mediante acuerdo de fecha dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno, dictado dentro del expediente JNI/23/2021, formula un atento exhorto al Ciudadano Wilfrido Martínez Castro, Síndico Municipal del Ayuntamiento de Santiago Choápam, Choápam, Oaxaca, así como al grupo autodenominado Comité Representativo de Santiago Choápam y al Ciudadano Apolinar Santiago Estrada, Alcalde de la Cabecera Municipal de dicho municipio, a efecto de que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que pudiera configurarse en algún tipo de violencia en razón de género; especialmente la de índole político en contra de las Ciudadanas Edith Vera Pérez, Presidenta Municipal; Joana Cruz Limeta, Regidora de Salud; Yessica Susana Martínez Pacheco, Regidora de Mercados; Rosaura Martínez Chávez, Regidora de Equidad de Género y Mónica Ivonne López Ramírez, Directora de la Instancia Municipal de la Mujer, todas integrantes del Ayuntamiento de Santiago Choápam, Choápam, Oaxaca. Así también, se les hace del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

25.4 d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, atento al requerimiento emitido por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, mediante acuerdo de fecha dos de diciembre de dos mil veintiuno, dictado dentro del Expediente número JDC/299/2021, exhorta atentamente a la ciudadana Presidenta Municipal así como a las y los integrantes del cabildo del Ayuntamiento de San José Independencia, Oaxaca, a efecto de que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Elizabeth Ramírez Martínez, Regidora del citado Ayuntamiento. Así también, se les hace del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto.

25.5 e) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, atento al requerimiento emitido por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, mediante acuerdo de fecha veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno, dictado dentro del Expediente número JDCI/87/2021, exhorta atentamente al Ciudadano Efraín Bautista García, Primer Concejal Propietario electo para el Ayuntamiento de Villa de Santiago Chazumba, Oaxaca, a efecto de que se abstenga de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de las Ciudadanas Dalia Morales Terán, María Guadalupe López Ibarra y Karla Carreón Olivera. Así también, se les hace del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto.

25.6 COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes de números 12, 14, 16, 20, 21, 26, 29, 31, 32, 33, 37, 38, 40, 44, 45, 46, 47, 53, 54, 55, 56, 58, 60, 61, 62, 65, 66, 68, 69, 70, 72, 73, 75, 78, 79, 81, 82, 86, 88, 89, 90, 91, 93, 94, 95, 96, 98, 99, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108 y 110 del índice de la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo y se tienen como asunto total y definitivamente concluidos.

Sesión Ordinaria Virtual correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado
12 de Enero del 2022



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

25.7 COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes número 34, 53, 54, 74, 75, 77, 78, 79, 83, 87, 89, 90, 92, 99, 108, 111, 112, 119, 124, 130, 137, 143, 150, 157, 171, 177, 178, 203, 208, 212, 213, 216, 219, 221, 222, 226, 227, 228, 230, 231, 232, 233, 235, 236, 240, 242, 243, 244, del índice de la entonces Comisión Permanente de Educación de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asuntos total y definitivamente concluidos.

25.8 COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara precluidos los asuntos presentados en el antecedente 1 y se ordena el archivo de los asuntos como concluidos.

25.9 COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de San Juan Bautista, Tuxtepec.

26 DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA.

26.1 COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Declaratoria de Publicidad de Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 fracción IX y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 66 párrafo quinto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y en cumplimiento a la sentencia de fecha siete de abril del dos mil veinte, dictada por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

la Federación dentro del Expediente SX-JDC-58/2020 Y ACUMULADO, y en atención a la propuesta formulada por el Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, que actúa con las facultades otorgadas mediante acuerdo publicado el veinticinco de abril del año dos mil diecisiete, en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por el que se le delega la facultad de designación de encargados de la Administración de los Municipios que así lo requieran, así como la de proponer al Congreso del Estado o a la Diputación Permanente en su caso, la integración de los Concejos Municipales, en términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se ratifica la propuesta y se declara procedente designar como integrantes del Concejo Municipal del Municipio de San Antonio Tepetlapa, Oaxaca.

26.2 b) Declaratoria de Publicidad de Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34 párrafos primero, tercero y cuarto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, 38 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Gabriel Aquilino Pablo Cruz, asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santa María Tataltepec, Tlaxiaco, Oaxaca, derivado de la renuncia por causa justificada al cargo, presentada por el Presidente Municipal Propietario; con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confieren, en razón de su encargo.

26.3 COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a) Declaratoria de Publicidad de Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de diversos municipios.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

26.4 b) Declaratoria de Publicidad de Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de diversos municipios.

26.5 c) Declaratoria de Publicidad de Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de diversos municipios.

26.6 COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. a) Declaratoria de Publicidad de Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina total y definitivamente concluidos los expedientes n° 9, 15, 76, 89, 98, 105, 111, 114 y 117 del índice de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial en la LXIV Legislatura, por lo que se ordena su archivo correspondiente.

26.7 b) Declaratoria de Publicidad de Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina total y definitivamente concluidos los expedientes 20, 30, 35, 118 y 119, del índice de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial en la LXIV legislatura, por lo que se ordena su archivo correspondiente.

26.8 COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA. a) Declaratoria de Publicidad de Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión de los asuntos que integran los expedientes 16, 17, 19, 29, 31, 34, 35, 48, 49, 57, 104, 116, 133, 136, 140, 148, 149, 151 y 152 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana de la Sexagésima Cuarta Legislatura y ordena su archivo como asuntos concluidos.

26.9 COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD. a) Declaratoria de Publicidad de Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Sesión Ordinaria Virtual correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado
12 de Enero del 2022



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de las dependencias y áreas correspondientes de la Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud de Oaxaca, la Comisión Estatal del Agua y los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca, de manera coordinada realicen urgentemente los análisis, exámenes y muestreos físico-químicos del agua que se suministra para uso y consumo humano en el municipio de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, para constatar que el vital líquido que se distribuye a la población sea efectivamente potable y evitar con ello el contagio de enfermedades.

27 Asuntos Generales.

La Diputada Presidente Mariana Benítez Tiburcio:

Sesión ordinaria del primer período ordinario de sesiones correspondiente al primer año de ejercicio legal de la sexagésima quinta Legislatura constitucional del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Doce de enero del dos mil veintidós. Con fundamento en los artículos nueve segundo párrafo de la ley orgánica del poder legislativo del estado Libre y Soberano de Oaxaca y ciento ochenta y tres segundo párrafo del reglamento interior del Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca, esta presidencia informa que la sesión ordinaria del pleno convocada para esta fecha se desarrollará en forma virtual. Sírvase la Sesión Ordinaria Virtual correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado
12 de Enero del 2022

Secretaría informar a esta Presidencia el resultado de registro de asistencia de Diputados y Diputados presentes.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Le informo, Diputada, que se registraron treinta y siete asistencias de Diputadas y Diputados, por lo tanto, existe quórum de la Legislatura. Le informo, Diputada Presidenta, que solicitaron permiso para faltar a esta sesión de Diputada Aidé Irma Reyes Soto y el Diputado Nicolás Enrique Feria Romero. Es cuanto, Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Concedidos en uso de la facultad que le confiere la fracción decimocuarta del artículo treinta y nueve de la ley orgánica del poder legislativo del estado Libre y Soberano de Oaxaca.

(La Diputada Presidenta toca el timbre)

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

PROYECTO DEL ORDEL DEL DÍA.

Sesión ordinaria del primer período ordinario de sesiones ...

La Diputada Vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Diputada Presidenta, ¿Podemos obviar la lectura del orden del día, por favor?

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Está a la consideración de esta asamblea la propuesta de la Diputada Yesenia Nolasco, en

Sesión Ordinaria Virtual correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado
12 de Enero del 2022

el sentido de que se dispense la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del orden del día. Está a consideración del pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunto si es de aprobarse el orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día. A continuación, se dará cuenta con el primer punto del orden del día: aprobación del acta de la sesión anterior. En virtud de que las actas de las sesiones ordinaria de fecha 5 de enero y extraordinaria de fecha 6 de enero, ambas del 2022, se encuentran publicadas en la gaceta parlamentaria de esta Legislatura y con base a lo dispuesto por el acuerdo número uno de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintiuno, se someten a la consideración del pleno para su aprobación. En virtud de que no hay objeciones en votación económica pregunto si se aprueban



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

las actas referidas. Quienes están por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se declaran aprobadas las actas de las sesiones referidas. Se pasa al segundo punto del orden del día: documentos en cartera. En virtud de que los documentos en cartera se sujetaron a lo dispuesto en el acuerdo uno de fecha diecisiete de noviembre del dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo treinta y nueve fracción tercera de la ley orgánica del poder legislativo del estado Libre y Soberano de Oaxaca instruyo al Secretario de servicios parlamentarios realice los trámites correspondientes. Se pasa al tercer punto del orden del día, sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez del Partido Unidad Popular, por el que se adiciona un párrafo cuarto al artículo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Pregunto a la promovente si desea hacer uso de la palabra.

La Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez

Sí, Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se concede el uso de la palabra a la Diputada.

La Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez

Gracias. Con su venia Diputada Presidenta, compañeras Diputadas y Diputados, al pueblo de Oaxaca. En Oaxaca, concentramos el 14.2% de la población afro mexicana del país esto nos ubica en el segundo estado con mayor número de afro mexicanos y a nivel estatal representa el 4.9 por ciento del total de nuestros habitantes. La invisibilidad de los grupos afromexicanos ha influido de manera directa en las condiciones de desigualdad en las que se encuentran inclusive frente a los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

integrantes de los pueblos y comunidades indígenas siendo sus indicadores de bienestar muy bajos en comparación con aquellos. Oaxaca no es uno, es homogéneo, es una multiplicidad de pueblos y esa es una de sus principales características. Uno de estos pueblos que día a día pugna por su reconocimiento como parte de nuestra sociedad es el afro mexicano. En este contexto, el nueve de agosto del dos mil diecinueve se publicó en el diario oficial de la Federación la reforma constitucional que reconoce a los pueblos y comunidades afro mexicanas como parte integrante de la composición pluricultural de la nación mexicana. La adición de un apartado C al artículo segundo constitucional estableciéndose que los afro descendientes mexicanos tendrán en lo conducente los derechos señalados en los apartados A y B del mismo precepto, con el objetivo de su libre determinación, autonomía, desarrollo e inclusión social. La propuesta de inclusión de los afro mexicanos en el texto constitucional del estado de Oaxaca cumple el propósito

inicial de sentar una base normativa para sacarlos de la invisibilidad histórica, cultural e institucional que ha sido objeto por siglos pero también contribuye a que puedan ser equiparables en derechos a los pueblos y comunidades indígenas. La modificación constitucional incorpora por primera vez a los pueblos y comunidades afro mexicanas de manera efectiva a la jurisdicción del estado de Oaxaca y al régimen de derechos humanos. Al mismo tiempo, al establecer un apartado específico para los pueblos y comunidades afro mexicanas en la constitución del estado Libre y Soberano de Oaxaca se sienta un precedente normativo individualizado y técnicamente ajustado a sus propias dinámicas y diferencias respecto de otras comunidades. Aunado a lo anterior, en la integración y reconocimiento pleno de estas comunidades, faltan muchas otras características determinantes como son difusión de su cultura e historia como componentes presenciales de la integración de Oaxaca como estado pluricultural, dotarlos de autonomía conforme a sus costumbres,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

tradiciones además de establecer el pleno respeto de su dignidad como personas y comunidades desde el punto de vista de la justicia, la educación, la seguridad y el desarrollo. Reconocerlos de reconocer, celebrar y resguardar la diversidad étnica y cultural que conforma Oaxaca, a la vez que posibilita abordar y contrarrestar las desigualdades sociales, racismo y discriminación a las que se enfrentan, pugnar por los pueblos afros es pugnar por el reconocimiento a su identidad étnica, a sus contribuciones culturales e históricas. Con esta iniciativa lo que una servidora busca es adicionar un párrafo cuarto al artículo dos de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca para quedar de la siguiente manera: se reconoce a los pueblos y comunidades afro mexicanas, cualquiera que sea su autodeterminación, como parte de la composición pluricultural del estado Libre y Soberano de Oaxaca por equiparación a los indígenas. Se le reconoce los mismos derechos que a fin de garantizar su libre determinación, autonomía, desarrollo e

inclusión social. Con motivo del centenario de nuestra constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca es importante armonizar la constitución local con la Federal. Por lo anteriormente expuesto y fundado, somete a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona un párrafo cuarto al artículo segundo de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Es cuanto Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputada. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios constitucionales. Se pasa al cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Víctor Raúl Hernández López y de las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

y Minerva Leonor López Calderón del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma el artículo 59 en su fracción XXXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Pregunto a los promoventes si desean hacer uso de la palabra.

La Diputada Ysabel Martina Herrera Molina:

Sí, Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Adelante Diputada.

La Diputada Ysabel Martina Herrera Molina:

con su permiso, con su venia Diputada Presidenta, compañeras de la mesa. Honorables Diputados, público que sigue esta transmisión. En los últimos cuarenta años, nuestro país ha implementado diversas medidas para combatir las prácticas de corrupción a través de cambios jurídicos,

creación de instituciones y puesta en marcha de programas y acciones. Una de las principales acciones que se ha planteado desde el poder legislativo, ha sido la implementación de sistemas a nivel nacional. El sistema nacional de transparencia, sistema nacional de fiscalización y el sistema nacional anticorrupción. Este último, conformado por sistemas locales implementados en cada una de las entidades federativas. En Oaxaca, en el dos mil diecisiete, se realizaron las reformas para crear el sistema estatal de combate a la corrupción, pero a pesar de ello, la percepción de corrupción en el estado no ha disminuido como lo demuestran los resultados de la encuesta de calidad e impacto gubernamental realizada por el Inegi. El sistema jurídico actual en materia de combate a la corrupción local se encuentra en crisis porque, a pesar de los esfuerzos realizados, no se ha logrado el impacto esperado. No es suficiente con homologar la mayoría de los marcos normativos locales con el federal, se requiere hacerlo de manera completa, de forma congruente con la misma naturaleza y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

enfoque jurídico para garantizar el equilibrio entre poderes, fortalecer a las instituciones y generar una óptima evaluación de causas, el diseño de acciones para prevenir, detectar, investigar y sancionar la comisión de hechos de corrupción. El veintisiete de mayo de dos mil quince, se publicó en el diario oficial de la Federación el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la constitución política de los Estados Unidos mexicanos en materia de combate a la corrupción otorgando la facultad al poder legislativo a través del Senado de la República de ratificar el nombramiento del Secretario responsable del control interno del ejecutivo Federal. Con este ejercicio, la constitución estableció la división de poderes para crear un sistema democrático de pesos y contrapesos, entre ellos, al representante del poder ejecutivo le dio la facultad de designar y al poder legislativo de participar de la ratificación del nombramiento del Secretario responsable del control interno del poder ejecutivo en una acción de corresponsabilidad, dada las funciones del impacto que se espera de esta

Secretaría. La sexagésima tercera Legislatura, en cumplimiento a lo ordenado, realizó las adecuaciones al marco normativo local para la implementación del sistema estatal de combate a la corrupción en el dos mil diecisiete. Sin embargo, quedó pendiente de otorgar la facultad al poder legislativo local de realizar la ratificación del titular de la Secretaría de la Contraloría y transparencia gubernamental del estado como lo establece el decreto. La ratificación de responsable del control interno del poder ejecutivo estatal es una facultad ya legislada en otros estados. En razón de lo expuesto y en estricto cumplimiento del decreto que es uno de los ejes de la agenda del grupo parlamentario del PRD, sometemos a la consideración del pleno de este Congreso la iniciativa por la que se reforma el artículo cincuenta y nueve en su fracción treinta y cuatro de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca para otorgar al poder legislativo la facultad de ratificar el nombramiento que el gobernador del estado haga del Secretario



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

responsable del control interno del ejecutivo estatal. Es cuanto Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios constitucionales. A continuación, informo al pleno que los puntos quinto y sexto del orden del día son iniciativas del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del grupo parlamentario del partido morena por tanto los puntos referidos se abordarán de manera conjunta, pregunto al promovente si desea hacer uso de la palabra. Se le concede el uso de la palabra Diputado.

El Diputado Luis Alfonso Silva Romo:

muchas gracias. Respecto al número quinto le pido que se turne si fuera tan amable que supongo que a la Comisión permanente de estudios constitucionales y voy a abordar el punto número sexto que es la iniciativa en materia de salud. Con el permiso de la presidenta de la mesa directiva, compañeras y compañeros, público que nos sintoniza a

través de las redes sociales, medios de comunicación. Me dirijo ante ustedes hoy para hablar de un tema que hemos venido tocando recientemente, es el tema de la adopción de tecnologías en todos los ámbitos en los que se toca a la ciudadanía y el gobierno. Para nadie es un secreto que estos aparatos que llamamos teléfonos inteligentes tienen un ordenador muy poderoso, tan poderoso todavía que es más importante que el que llegó el hombre a la luna. Ahora bien, los avances tecnológicos en el ámbito de la salud también han evolucionado a pasos agigantados. Desde exo esqueletos, implantes impresos con tecnología 3D, terapias génicas, nano tecnología y otros. Lamentablemente los modelos de servicios de la salud así como todos los esquemas de servicios, tanto públicos como privados, se preocuparon más por vender y obtener lucro por las enfermedades de la población y no sólo en nuestro país. Así también nuestro rezago tecnológico nos puso a merced de intereses particulares indicios social. Sin embargo, debemos aprovechar los recursos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

que ahora tenemos en nuestras manos para optimizar los servicios de salud que exige el pueblo oaxaqueño, como en este caso el uso de la tecnología digital, la firma electrónica, el correo electrónico y las plataformas digitales del estado como ya se hace en algunos aspectos de los servicios de salud. Por ejemplo, ya se pueden hacer citas de manera virtual para consultas médicas, incluso el día de ayer el Inc. dio a conocer que habilitó una plataforma electrónica para tramitar incapacidades por el covid-19. En este sentido, la iniciativa que propongo consiste en que en nuestro estado quienes están facultados para emitir recetas médicas deben contar con la autorización para expedir estas de manera electrónica y no podrán negarse a hacerlo si así lo solicita el usuario de los servicios de salud, siempre y cuando se trata de recetas que provean de insumos ya prescritos en un diagnóstico o tratamiento anterior a la expedición de la misma. Por lo anterior, se obtendrían beneficios para que de una manera segura los prestadores de servicios de salud, los pacientes y usuarios se

mantengan a salvo de posibles contagios de enfermedades transmisibles por contacto cercano como el ahora causado por la pandemia del covid-19. De igual forma, la orografía de nuestra entidad dejará de ser un impedimento para que los pacientes accedan a las recetas médicas con las que se proveerá de los medicamentos necesarios. También se beneficie a las personas que se encuentran con tratamientos médicos por enfermedades crónicas para que no abandonen sus tratamientos por no acudir por recetas físicas ya que, según estadísticas, sólo el veinticinco por ciento de las personas con enfermedades crónicas del país cumplen con sus tratamientos. Se combate la mala práctica de la automedicación ya que se calcula que el ochenta y seis por ciento de los mexicanos se automedican, también se desincentiva el uso de papel, se reducen los gastos de todos los que intervienen en la búsqueda de bienestar físico y mental de nuestro pueblo oaxaqueño. Cabe mencionar que los requisitos de las recetas digitales ya se encuentran ampliamente determinados en diversas



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

disposiciones de la materia incluidas las características específicas establecidas por el órgano regulador, en este caso es la Comisión Federal para la protección contra riesgos sanitarios COFEPRIS. Quiero dejar en claro que mi propuesta no se trata de la parte de realizar consultas o diagnósticos médicos de manera virtual, digital o a distancia y que es oportuno por principio de progresividad sin exceso que las expediciones de recetas médicas digitales sean sólo para tratamiento cuando el paciente ya ha sido diagnosticado y sólo requieran recibir su recetas para obtener los medicamentos ya determinado y no se dejen de usar las recetas de papel. Concluyo mi intervención haciendo notar que este Congreso local cuenta con las facultades para emitir el decreto que planteo, ya que en términos de los artículos cuarto y setenta y tres fracción decimosexta de la carta magna así como los artículos tres y treceavo de la ley Federal de salud existe competencia concurrente del estado y la Federación para legislar en materia de salud. Es cuanto Presidenta, muchas gracias.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputado. Se acusa de recibir a las iniciativas y saturan conforme a lo siguiente: quinto al estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios constitucionales. Sexto para estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Se pasa al séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Isabel Martina Herrera Molina:

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Jaime Moisés Santiago Ambrosio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, el que se reforma a la fracción VII del artículo 23 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Pregunto al promovente si desea hacer uso de la palabra.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

El Diputado Jaime Moisés Santiago Ambrosio:

Buenas tardes Presidente, que se turne a la Comisión correspondiente.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

gracias Diputado. Se acusa de recibir a la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de transparencia, acceso a la información y congreso abierto. Se pasa al octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XXII del inciso A) del artículo 4; se adicionan la fracción XII, recorriéndose en su orden las subsecuentes del inciso A) del artículo 4, el Capítulo VII "Salud Bucodental" del Título Tercero denominado Prestación de los Servicios de Salud y el artículo 70 Bis, todos a la Ley

Estatul de Salud. Así mismo, se reforma el primer párrafo del artículo 26 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Pregunto a la promovente si desea hacer uso de la palabra. Se le concede el uso de la palabra Diputada Secretaria.

La Diputada Haydeé Irma Reyes Soto:

Muchas gracias. Muy buenas tardes a todas y todos, con su permiso Diputada presidenta de la mesa directiva, compañeras y compañeros, medios de comunicación y especialmente al público que nos acompaña a través de las redes sociales. Comentarles que el derecho a la salud es indiscutiblemente un derecho fundamental, es un derecho positivo inherente a la propia naturaleza del ser humano que bajo ningún concepto debe ser cuestionado y del cual todas y todos debemos gozar. Una parte de la salud, una parte que corresponde a la integralidad de la salud del ser humano sin duda es la salud bucal y que es parte literal de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

la salud general, es un indicador clave de la salud e indicador de bienestar de vida pero en general es una parte tristemente olvidada, olvidada en lo general pero aún más por la gente que no tiene los recursos para acceder a ello, por lo que es importante realizar acciones de promoción y prevención por parte del estado mexicano, del estado oaxaqueño y con ello se garantiza la protección al derecho a la salud consagrada en el artículo cuarto de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos. De acuerdo con los datos y cifras de la Organización Mundial de la Salud, las enfermedades buco dentales son las enfermedades no transmisibles más comunes que afectan a las personas durante toda su vida pues al no tener una atención oportuna y adecuada no sólo se producen patologías locales como las caries, gingivitis y periodontitis sino también pueden generar enfermedades cardio vasculares, pulmonares, diabetes, problemas en el embarazo, cáncer bucal incluso pueden ocasionar la muerte si no son atendidas y detectadas a tiempo. En razón de lo anterior vengo a proponer una

reforma integral que regule dentro de la ley estatal de salud la prevención, la atención y control de enfermedades poco dentales, acciones que debe implementar el estado de Oaxaca en materia de salubridad general. Asimismo se propone la adición de un capítulo específico sobre dichas acciones dentro de las cuales destacan la atención oportuna, la promoción periódica de las medidas de prevención y control de enfermedades buco dentales y la coordinación con la Secretaría de educación pública y los servicios de salud del estado de Oaxaca a efecto de fomentar hábitos de higiene bucodental adecuados como elemento de formación para niñas y niños en edad temprana promoviéndose desde las instituciones educativas la salud bucodental. Finalmente, amigas, amigos, compañeras y compañeros Diputados, yo los invito a sumarse a esta iniciativa de un tema que por demás es olvidado pero que el día de mañana cuando llegue a ser ya un tema de carácter paramédico por decirlo de alguna forma es cuando ya le ponemos atención entonces siempre es mejor prevenir. Por ello



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

pues desde nuestras manos está regular para poder ofrecer a todos los oaxaqueños y oaxaqueñas pues tener mejores hábitos de salud y no sólo en nuestra niñita sino también nuestros adultos promovidos desde el estado de manera obligatoria además de esta atención que debe ser de manera obligatoria y no una parte olvidada porque recordemos que acceder a la salud en sí ya es caro, pero acceder a la salud dental es un lujo que no cualquiera se puede dar. Es cuanto. Muchas gracias.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputada. Nos da gusto verla recuperada. Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud.

(Voces de diversas Diputadas que solicitan adherirse a la iniciativa)

La Diputada Leticia Socorro Collado Soto:

También le pido a la Diputada que me permita suscribirme también le haría que si en lo que hace también muy indispensable y me ha

tocado ver en muchos municipios, tengo muy claro la cabecera del municipio de San Pedro el alto que hay un consultorio para atención bucal pero no cuenta con el servicio, lo mismo pasa en otro municipio que Santo Domingo Morelos, tienen todo el equipamiento pero no cuentan con el personal, o sea, no cuentan con un odontólogo. De qué sirve tener el material sino está el recurso humano entonces yo sí pediría que ahí agregaré ese detalle, que en muchos lados están los consultorios, está todo el material para atender a los de la población pero no se cuenta con el recurso humano que deba atenderlo.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Bien, tomamos nota Diputada. ¿Alguien más quiere suscribir? Muy bien, se pasa al noveno punto del orden del día, sírvase la Secretaría cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Leonardo Díaz Jiménez del Grupo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se expide la Ley de Manifestaciones para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Pregunto al Diputado Leonardo días si gusta hacer uso de la palabra.

El Diputado Leonardo Díaz Jiménez:

Que se turne a Comisión por favor, Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Tomamos nota Diputado. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración pública y de seguridad y protección ciudadana. Se pasa al décimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Pablo Díaz Jiménez del Grupo

Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 19 y se adiciona el artículo 37 a la Ley de la Defensoría Pública del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Pregunto al promovente si desea hacer uso de la palabra.

El Diputado Pablo Díaz Jiménez:

Le solicito, Diputada Presidenta, que se turne a la Comisión correspondiente.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputado. Se acusa de recibida la iniciativa se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al décimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Samuel Gurrión Matías, integrantes del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma la fracción XIII y se recorren los subsecuentes del artículo 39; y se adiciona el artículo 69 Ter de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Pregunto al o a la promovente si desean hacer uso de la palabra. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de igualdad de género. Se pasa al décimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de los Diputados Horacio Sosa Villavicencio y César David Mateos Benítez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 4o y se adiciona un segundo párrafo al artículo 5o

de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado. Así mismo, se reforma el artículo 84; se adicionan un segundo párrafo al artículo 84, los párrafos primero y segundo al artículo 85, recorriendo el subsecuente, que pasa a ser párrafo tercero; se adiciona un párrafo cuarto al artículo 85, los párrafos segundo y tercero al artículo 98, y un segundo párrafo al artículo 113; se reforma el artículo 114; se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 114, y un segundo párrafo al artículo 118, todos de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca. Así mismo, se reforman el primer párrafo del artículo primero; el tercer párrafo del artículo primero; las fracciones I y II del artículo 10; el primer párrafo de la fracción I, el primer y el segundo párrafos de la fracción II, la numeración de la fracción III y el segundo párrafo de la fracción III, el segundo párrafo de la fracción IV, y el primer y el segundo párrafos de la fracción V, todos del artículo 11, y el tercer párrafo del artículo 15, todos de la Ley de Pensiones para los Integrantes de las Instituciones Policiales de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Pregunto a los promoventes si desean hacer uso de la palabra. Al no encontrar respuesta se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen de las comisiones permanentes unidas de seguridad y protección ciudadana y de trabajo y seguridad social. Se pasa al décimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforma la fracción XIX del artículo 43 y se adiciona un cuarto párrafo al artículo 88 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Pregunto al promovente si desea hacer uso de la palabra. Adelante Diputado se le concede el uso de la palabra.

El Diputado Noé Doroteo Castillejos:

Muchas gracias. Saludo con afecto por supuesto a los integrantes de la mesa, a la presidenta y todos los compañeros que a través de las redes sociales y a través de esta plataforma nos estamos comunicando. Todos mis compañeros y compañeras legisladores. Esta iniciativa tiene que ver con regular un proceso de la vida municipal para que no se generen vacíos o falta de decisiones sobre todo de carácter administrativo en algunos casos que afectan por supuesto los servicios municipales, la atención a los ciudadanos. Como sabemos, el municipio es el nivel de gobierno más estrechamente vinculado a los problemas de la población al encontrarse física y culturalmente cercano al territorio que comprende por lo que el retraso para la realización de los servicios municipales genera inestabilidad y afectaciones que resienten los habitantes de manera inmediata. En ese sentido, Oaxaca es por mucho la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

entidad de mayor complejidad en la dinámica de la administración a nivel municipal no sólo porque se trata del estado con el número más alto de municipios sino también por la diversidad lingüística, geográfica y cultural que se refleja en una cama de tradiciones, costumbres y formas de organización política. No obstante ser un crisol de pluralidad, la diversidad política e ideológica también puede ser motivo de conflicto lo que no en pocas ocasiones afecta la gobernabilidad municipal sobre todo en aquellos ayuntamientos en el que las diferencias partidistas estoy recalcando el tema partidista en los municipios de partidos políticos donde la diferencia partidista resuenan los cabildos, más todavía si la oposición a la autoridad municipal se expresa de manera irracional entorpeciendo las funciones o servicios que los municipios deben brindar afectan a quienes requieran algún trámite, autorización o documento de una instancia municipal tal y como sucede cuando algunas áreas se encuentran acéfalas por la falta de nombramiento para ejercer válidamente sus funciones siendo el caso de

la Tesorería y Secretario municipal lo que con mayor recurrencia se ven afectados al ser indispensable la aprobación del cabildo, no obstante tratarse de dos áreas indispensables para el buen funcionamiento del gobierno municipal. Recordemos que la ley orgánica municipal del estado de Oaxaca establece que es facultad del Presidente municipal presentar las propuestas de Secretario, tesorero contralor quienes deberán sujetarse a la aprobación del cabildo sin que se determine un proceso subsecuente en caso de que haya sido rechazados por los concejales la terna propuesta por el presidente quien, dicho sea de paso, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal sin dejar de mencionar que se trata de la persona a la que depositaron su confianza la mayor parte de los ciudadanos que sufragaron en la elección de la que emana el propio ayuntamiento. En razón de lo anterior el objeto de la presente iniciativa es normar el procedimiento de nombramiento de los titulares de la Secretaría municipal y la Tesorería municipal mediante ternas a



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

propuesta del Presidente municipal con la aprobación de la mayoría simple del cabildo de tal suerte que si la primera terna propuesta por el Presidente municipal es rechazada por el cabildo el presidente deberá proponer una segunda terna y en caso de que ésta sea rechazada nuevamente tendrá la facultad del presidente municipal de designar a las personas de entre cualquiera de las ternas que haya propuesto esto para evitar compañeros que haya parálisis, que estemos en la eterna discusión de las funciones municipales pues no puedan ser brindadas a la población. Es por lo expuesto compañeras y compañeros legisladores que someto a su consideración la propuesta de reforma de la fracción diecinueve del artículo cuarenta y tres y la adición de un cuarto párrafo al artículo ochenta y ocho de la ley orgánica municipal, esperando contar con su apoyo y respaldo que será en beneficio de los ayuntamientos y de las poblaciones que ellos representan. Es cuanto ciudadana Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputado Noé, acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales. Se pasa al décimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Isabel Martínez Herrera Molina:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de las y los Diputados Sesul Bolaños López, Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez, Melina Hernández Sosa, César David Mateos Benítez, Concepción Rueda Gómez y Adriana Altamirano Rosales, integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción V del inciso b del artículo 22, así como la fracción IV del artículo 24; asimismo se reforma y adiciona el artículo 106, y se adiciona el artículo 108 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

pregunto a las y los promoventes si desean hacer el uso de la palabra.

El Diputado César David Mateos Benítez:

Presidenta, que se turne a la Comisión correspondiente.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen de la Comisión permanente de democracia y participación ciudadana. Se pasa al décimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman los artículos 1, 2 párrafo segundo; 3 fracciones I, IV, V, VI, VIII, IX y XI y 7 de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado “Instituto Estatal de Educación Para Adultos”.

Sesión Ordinaria Virtual correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado
12 de Enero del 2022

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Pregunto a la promovente se desea hacer uso de la palabra. No hay respuesta. Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación. Se pasa al décimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Ysabel Martínez Herrera Molina:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Luisa Matus Fuentes y de los Diputados Leonardo Díaz Jiménez, Nicolás Enrique Feria Romero, Jaime Moisés Santiago Ambrosio y César David Mateos Benítez, integrantes de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por el que se reforman las fracciones XX y XXI del artículo 7; las fracciones IV, V y VI del artículo 16; la fracción III del artículo 38, la fracción XV del artículo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

47; el Título Octavo, los párrafo primero y tercero del artículo 63; el Capítulo II del Título Octavo; el segundo párrafo del artículo 66; el artículo 68; el Capítulo III del Título octavo; el primer párrafo del artículo 70; el Capítulo Cuarto del Título Octavo; el artículo 76; el segundo párrafo del artículo 77; los párrafos segundo y tercero del artículo 78, los párrafos segundo y tercero del artículo 79; los artículos 80, 81 y 88, y la fracción II del artículo 168 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Pregunto a la o los promoventes si desean hacer uso de la palabra. Sin respuesta. Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de seguridad y protección ciudadana. Se pasa al décimo séptimo punto del orden del día, sírvanse la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinosa del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción XVI al artículo 9 de la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Pregunto a la promovente si desea hacer uso de la palabra. Sin respuesta. Se acusa de recibida la iniciativa se toma para estudio y dictamen a la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad. Se pasa al décimo octavo punto del orden del día, sírvanse la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Isabel Martina Herrera Molina:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como a los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Titulares de la Secretaría de Salud y Director de los Servicios de Salud de Oaxaca y Secretaría de Finanzas, para que instalen en las 570 cabeceras municipales, módulos de aplicación gratuita de pruebas “PCR” para la detección de Covid-19, a quienes hayan estado en contacto con una persona contagiada o que presente algún síntoma, independientemente de que tengan o no, algún servicio médico. Así mismo, al Titular de la Secretaría de Salud, para que además de las plataformas digitales, intensifiquen mediante otros mecanismos, la difusión de información relacionada con las variantes del virus Sars Cov2 Covid-19, con la finalidad de que la ciudadanía mantenga los cuidados de salud personales y se evite la propagación de dicha enfermedad.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Pregunto a la promovente si desea hacer uso de la palabra. Adelante Diputada Dennis García.

La Diputada Dennis García Gutiérrez:

Gracias. Con la venia Diputada Presidenta, compañeras y compañeros Diputados de la sexagésima quinta Legislatura, amigos que no siguen a través de las redes sociales, al pueblo de Oaxaca. Desde el mes de marzo del año dos mil veinte, la humanidad ha estado sumergida en un ambiente de zozobra e incertidumbre ante la aparición del virus del covid-19, que ha afectado la salud del mundo entero llevando a los más desafortunados a la muerte. Esta pandemia ha ocasionado una revolución en la forma de vida de los países, ciudades y comunidades cuyos gobiernos se han visto en la necesidad de modificar sus prioridades y privilegiar el derecho humano a la vida y a la salud buscan a toda costa su protección. Sin embargo, a pesar del esfuerzo de las autoridades sanitarias realizan en cada entidad federativa, la intranquilidad de la población por rehacer su vida de manera normal complica cualquier protocolo sanitario y cada día más se dificulta permanecer bajo los protocolos iniciales de hace dos años como lo fue la campaña de quédate en casa. Por lo contrario, al haberse aplicado ya la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

vacuna en gran parte de la población en estas recientes fechas decembrinas, la sociedad apoyó de manera masiva a los lugares públicos, centros comerciales, reuniones familiares, playas, ciudades etc., situación que provocó la generación de la denominada cuarta ola de la pandemia covid-19 en nuestro país, al propagarse una de las variantes referidas por los expertos como ómicron. Ante tal situación, observamos que a pesar que nuestro estado no se encuentra dentro de los estados más afectados por dicha variante, es necesario que el gobierno del estado inicie acciones que contribuyan a evitar la propagación del virus ya que no debemos olvidar que en Oaxaca existe un gran rezago en la atención a la salud que va desde la falta de médicos en las comunidades hasta las carencias de insumos y unidades médicas que garanticen una atención oportuna respecto de cualquier enfermedad o por la cual no puede permanecer en indiferencia o el letargo. Por esas razones, el gobierno del estado, en un trabajo de coordinación institucional con sus dependencias encargadas de garantizar tanto

la protección del derecho humano a la salud como la de proveer los recursos necesarios en caso de contingencias como la sanitarias deben dar respuesta a cada una de las obligaciones que en el marco normativo en materia de salud les impone tal es el caso de la Secretaría de salud a quien le corresponde promover e impulsar la participación de la comunidad en el cuidado de la salud así como la de proteger, promover y restaurar la salud de la persona y de la colectividad. Mientras, en la Secretaría de finanzas corresponde autorizar las adecuaciones presupuestarias que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo de las dependencias y entidades. De aquí, en estos primeros días del año dos mil veintidós hemos observado que diversos municipios han buscado sin intervención del gobierno estatal, el auxilio y la colaboración de empresas privadas para instalar módulos gratuitos de detección de covid-19 en estos municipios, por lo tanto se vuelve necesario hacer un llamado al ejecutivo estatal para que como una medida de prevención del propagación



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

del virus y sobre todo de combate y detectar el mayor número de contagios, aplique pruebas covid gratuitas en las 570 cabeceras municipales de nuestro estado ya que, hasta este momento, no se observa la presencia de instancias de salud estatal generando alguna campaña de prevención. Luego entonces, se exhorta primero al titular del poder ejecutivo del estado, así como a los titulares de las Secretarías de salud y director de los servicios de salud de Oaxaca y Secretaría de finanzas para que instalen en las quinientos setenta cabeceras municipales módulos de aplicación gratuita de pruebas PCR para la detección de covid-19. A quienes hayan estado en contacto con una persona contagiada o que presente algún síntoma, independientemente que tengan o no algún servicio médico. Segundo, al titular de la Secretaría de salud para que, además de las plataformas digitales intensifiquen mediante otros mecanismos, la difusión de información relacionada con las variantes del virus SARS-COV2 covid-19, con la finalidad de que la ciudadanía mantenga los cuidados de salud personales y se evite la

propagación de dicha enfermedad. Es cuanto Diputada Presidenta, muchas gracias.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputada. Informo al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Sobre tu consideración del pleno si se califica como de urgente y obvia resolución al acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informará el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Ysabel Martínez Herrera Molina:

Se emitieron veintiséis votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Aprobado con veintiséis votos que se trate como de urgente y obvia resolución. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse emitir su voto



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Ysabel Martínez Herrera Molina:

Se emitieron veintiocho votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Aprobado con veintiocho votos del acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al décimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de

Oaxaca y a la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal para que, reparen la violación al derecho de consulta, es decir, lleven a cabo la consulta a las comunidades El Vergel, Los Ocotes, San José del Progreso, San Nicolás Yaxe y San Dionicio Ocotepéc sobre el proyecto minero Cuzcatlan.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se pregunta al promovente si desea hacer uso de la palabra. Adelante, concedida la palabra Diputado.

El Diputado Noé Doroteo Castillejos:

Muchas gracias. Uno de los derechos que recientemente fueron reconocidos a los pueblos y comunidades indígenas de nuestra entidad es el que se refiere al de ser consultados en aquellos asuntos en que se vean afectados. Además, dicha consulta debe realizarse de manera libre, previa e informada mediante procedimientos apropiados y pertinentes y a través de las instituciones representativas tal y como lo establece la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

constitución política de nuestro estado en su artículo dieciséis. En efecto, el derecho a la consulta de los pueblos y comunidades indígenas es un derecho humano, reconocido tanto en nuestra ley suprema como en diversos tratados internacionales suscritos por el estado mexicano. Por ello, todas las autoridades administrativas, judiciales y legislativas incluyendo particulares o privados tienen la obligación de consultar a los pueblos y comunidades a través de su asamblea sobre el acto o medida que se pretende imponer o realizar en dicha comunidad que pueda afectar su convivencia. Asimismo, los pueblos y comunidades indígenas tienen el derecho de solicitar a las autoridades competentes sobre actos o medidas que se están ejecutando en su comunidad sin su previo consentimiento para que se lleve a cabo una consulta de acuerdo con el procedimiento previsto en la ley respectiva con el fin de garantizar su derecho a la información sobre las acciones o medidas que pueden tener impacto positivo o negativo en sus ámbitos internos. No obstante la garantía y obligación de atender la opinión

de los oaxaqueños y oaxaqueñas que habitan en localidades que serán afectadas por la resolución de alguna autoridad, en Oaxaca existen diversas empresas que realizan acciones o medidas que afectan la convivencia social beneficiándose de las tierras y recursos naturales que originalmente le pertenecen a la nación de los habitantes de esas comunidades y en la mayoría de ocasiones en que se tome en cuenta su opinión respecto a concesiones o permisos que la dependencia autorizan de manera unilateral pasando por alto no sólo el imperativo de garantizar el derecho a la consulta de los pueblos y comunidades indígenas sino también las afectaciones ambientales, ecológicas y sociales que se dan en ciertas acciones de explotación como el caso de la minera. De hecho, la anterior sesión planteamos también un exhorto planteado por alguno de los compañeros Diputados, mi compañero Horacio Sosa para efectos de exhorta también a las instancias por las afectaciones ecológicas que se estaban haciendo en algunas comunidades por los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

trabajos de las empresas mineras, específicamente en este exhorto me refiero a las afectaciones en el valle de Ocotlán por la empresa canadiense Fortuna Silver, que tiene vigentes sus concesiones pero que también no fue consultados las comunidades sobre las afectaciones y por eso estoy planteando un exhorto dirigido a la Secretaría del medio ambiente local y federal para que, no se siga afectando más por las acciones que se están llevando a cabo y que la población pueda ser consultada mediante este mecanismo de reconocimiento de sus derechos para los siguientes ejercicios y para la afectación que está llevando a cabo las empresas derivadas del trabajo que llevan en estas localidades de tal suerte que las afectaciones a los municipios San José del Progreso, San Dionisio Ocotepec, en fin, los de esta franja de los valles centrales puedan también los ciudadanos hombres y mujeres ser consultado sobre estas afectaciones en los impactos en su vida comunitaria. Es cuanto ciudadana Presidenta, compañeros de compañeros.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias, Diputado. Informo al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica como de urgente y obvia resolución. En votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informará el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se emitieron treinta votos a favor, Diputado Presidente.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informará el resultado de la votación emitida.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Se emitieron veintiocho votos a favor, Diputado Presidente.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Aprobado con veintiocho votos el acuerdo mencionado. Comuníquese las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al vigésimo punto del orden del día, sírvanse la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Ysabel Martínez Herrera Molina:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Ejecutivo del Estado para que a través del Titular de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal, implemente acciones de prevención, intensificación y reforzamiento de la seguridad, para el combate y disminución de la incidencia

delictiva en los Municipios de Oaxaca de Juárez, Huajuapán de León, San Juan Bautista Tuxtepec, Juchitán de Zaragoza, Santa Cruz Xoxoxotlán y Salina Cruz.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Pregunto a la promovente si desea hacer uso de la palabra.

La Diputada Leticia Socorro Collado Soto:

Sí, Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Concedido el uso de la palabra, Diputada Collado.

La Diputada Leticia Socorro Collado Soto:

muchísimas gracias. Ciudadanos integrantes de la mesa directiva de la sexagésima quinta Legislatura del Honorable Congreso del estado. Compañeras y compañeros Diputados, público que nos acompaña. Medios de comunicación. La seguridad, protección a la vida al patrimonio e integración de las personas es un derecho que el estado



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

debe garantizar por lo que queda a su cargo la prevención, protección y respeto de este derecho humano. Resulta innegable que la incidencia delictiva y algunos municipios del estado se han incrementado tales como se dio a conocer en la conferencia matutina del Presidente de la República celebrada el día lunes veintinueve de noviembre del año dos mil veintiuno en la ciudad de Oaxaca en donde el Secretario de la defensa nacional, general Luis Cresencio Sandoval González informó que en el estado de Oaxaca los municipios con mayor incidencia delictiva son Oaxaca de Juárez, Huajuapán de León, San Juan Bautista Tuxtepec, Juchitán de Zaragoza, Santa Cruz Xoxocotlán y Salina Cruz. Siendo los delitos más concurrentes el secuestro, homicidio doloso, trata de personas, robo de vehículos, robo a casa habitación y extorsión con un total de dos mil setecientas treinta y nueve eventos delictivos en el año dos mil veinte. Aunado a lo anterior, tenemos que en la actual pandemia derivada del covid-19 ha ocasionado efectos negativos en la economía lo que ha propiciado un aumento en el índice

delictivo en el estado por lo que es oportuno alertar sobre este problema y exhortar a las autoridades responsables de la seguridad pública para que, de manera urgente se implementen mecanismos de prevención, intensificación y reforzamiento de la seguridad para disminuir la incidencia delictiva en los citados municipios logrando, de esta forma, contribuir a la reactivación de la economía en nuestro estado por lo que es urgente se realicen acciones para reducir los índices delictivos en el estado con el objeto de garantizar la seguridad en la ciudadanía lo cual favorecerá al aumento de visitantes y a la reactivación de la economía. Para ello se requiere de la suma de esfuerzos a nivel estatal, municipal para crear estrategias viables de combate a la delincuencia. En razón de lo anterior expuesto, someto a consideración de esta soberanía el presente acuerdo: la sexagésima quinta Legislatura del Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente al ejecutivo del estado para que, a través del titular de la Secretaría de seguridad pública estatal



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

implemente acciones de prevención, intensificación y reforzamiento de la seguridad para el combate y disminución de la incidencia delictiva en los municipios de Oaxaca de Juárez, Huajuapán de León, San Juan Bautista Tuxtepec, Juchitán de Zaragoza, Santa Cruz Xoxocotlán y Salina Cruz. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Informo al pleno, gracias Diputada, informo al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Se emitieron veintiocho votos a favor, Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Aprobado con veintiocho votos que se trate de urgente y obvia resolución. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estaban la afirmativa, sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Se emitieron treinta votos a favor, Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Aprobado con treinta votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al vigésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado, para que implemente operativos sanitarios, con la finalidad de verificar que tanto los operadores y usuarios del transporte público, sigan a cabalidad las medidas sanitarias que se han instaurado desde el inicio de la crisis sanitaria, y en su caso, impongan sanciones a quienes las incumplan, debido a que la variante de covid-19 denominada ómicron, es más contagiosa.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Pregunto a los promoventes si desean hacer uso de la palabra. Concedido Diputada Eva Diego.

La Diputada Eva Diego Cruz:

Gracias Presidenta. Con su permiso, con el permiso de la mesa directiva, de las compañeras compañeros Diputados y medios de comunicación y publicó que no sigue a través de las redes sociales. Como bien sabemos, desde comienzos del año dos mil veinte toda la humanidad enfrenta no sólo de los problemas de salud más graves en la historia ocasionada por el virus denominado covid-19, el cual se transmite a través de gotículas de saliva expulsadas al hablar, estornudar o toser o bien al manipular objetos contaminados como mesas, celulares, computadoras, manijas o cualquier otra superficie u objeto. Sin embargo, desde el mes de noviembre se descubrió una variante del virus denominada ómicron que afecta sus características como la facilidad para propagarse o los síntomas que ocasiona que la tasa de no tener el esquema de vacunación correspondiente por lo que la Organización Mundial de la Salud ha recomendado que los países continúen aplicando las medidas necesarias para reducir la propagación. No



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

obstante las recomendaciones realizadas, el número de contagios va en aumento debido a que diversos países han empezado a normalizar sus actividades y el aforo de personas en espacios públicos como privados se ha incrementado a pesar de que existen personas que aún no han sido vacunadas hubieran dejado de seguir las medidas preventivas lo que ha traído consigo el aumento en el número de casos positivos y defunciones. En el caso de Oaxaca, en los últimos días, sea denunciado a través de diversos medios de comunicación por parte de la ciudadanía que hace uso del transporte público que los operadores y otros usuarios no hacen el uso correcto del cubrebocas, mascarillas y menos realizan la aplicación de alcohol, gel o de alguna sustancia desinfectante. Por ello, resulta de vital importancia que esta soberanía exhorte al titular de la Secretaría de movilidad del gobierno del estado para que implemente un operativo sanitario con la finalidad de verificar que los operadores y usuarios del servicio de transporte público sigan a cabalidad las

medidas sanitarias decretadas por las autoridades de salud y, en su caso, impongan sanciones a quien no cumpla debido a que la variante ómicron es la más contagiosa. Por la naturaleza del tema, Presidenta, pido que este asunto sea tratado como de urgente y obvia resolución. Gracias.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputada Eva Diego. No fue considerado así en conferencia parlamentaria, sin embargo acusamos de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes.

La Diputada Eva Diego Cruz:

Presidenta, obviamente quiero dejar el antecedente, como nosotros no pertenecemos a la JUCOPO, nadie aboga por los temas pero yo sí quiero decir a las Diputadas Diputados que este tema no se puede ir a comisión porque en lo que se analiza y todo eso estamos hablando de una pandemia, entonces yo sí creo que esta soberanía debe



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

de ser responsable de los temas, cada Diputada y Diputado y debe ser analizado. Nuevamente solicito que sea de urgente y obvia resolución y si no dejo el antecedente para que los partidos que no pertenecemos a alguna fracción al momento de solicitar que sí se hizo en su momento algún tema de urgente y obvia, se analice también. Gracias, Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Tomamos en cuenta eso, tomamos nota. Le reitero, la decisión de si se enlista como de urgente y obvia es de la junta de coordinación política pero se toma nota de su posicionamiento y se establecerá en las siguientes reuniones esta posición. Gracias. Se pasa al vigésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda del

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de las Mujeres Oaxaqueñas, al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, a la Coordinación General de Educación Media Superior, Superior, Ciencia y Tecnología, al Sistema de Universidades Estatales de Oaxaca, a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, a la Secretaría de Seguridad Pública y a la Fiscalía General de Justicia del Estado, por conducto de sus titulares, para que implementen el Observatorio de Género y Violencia Escolar en el Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

pregunta la promovente si desea hacer uso de la palabra. Concedido Diputada Liz Concha.

La Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras y compañeros Diputados,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

representantes de los medios de comunicación y público en general que no sigue a través de las redes sociales. La violencia en el ámbito escolar es una realidad que afecta cada día a millones de niñas, niños y jóvenes vulnerando, entre otros, su derecho humano fundamental a la educación. La Unesco, organización de naciones unidas para la educación, ciencia y cultura y estima que doscientos cuarenta y seis millones de niñas, niños y adolescentes pueden ser víctimas de violencia al interior y alrededor de sus escuelas. Este fenómeno afecta especialmente a niños y adolescentes mujeres así como aquellos que no se ajustan a las normas sexuales y de género predominantes. En México, de acuerdo a las cifras estimadas por la OCDE, veintiocho millones algún tipo de violencia o de acoso escolar. Esto coloca a México en primer lugar a nivel mundial seguido de Estados Unidos y de China. De acuerdo a cifras de la encuesta nacional de dinámicas en los hogares, en el último año 12.4 por ciento de mujeres fueron víctimas de violencia sexual en entornos

escolares y 11.1 por ciento sufrieron de algún acto de intimidación sexual. Las prácticas de violencia sexual más frecuentes manifestadas en dicha encuesta son las siguientes: haber recibido mensajes o comentarios publicados con insinuaciones sexuales, insultos u ofensas a través del celular, correo electrónico, redes sociales como facebook, twitter o whatsapp. Los principales agresores sexuales de las y los adolescentes son, en un 53.3 por ciento sus propios compañeros y en un 41.7 por ciento sus maestros. Manifestaron sentir miedo de ser atacada o abusados sexualmente, de haberla recibido piropos groseros, de tipo sexual sobre su cuerpo. El 3.8 por ciento manifestó haber sido víctima de abuso sexual. En Oaxaca hemos tenido una gran incidencia de estos casos, tanto de acoso escolar como de violencia de género y particularmente de violencia sexual. Si recordamos, ha habido manifestaciones públicas de mujeres valientes que se han atrevido a denunciar estos casos, pero a pesar que desde el dos mil quince tenemos una ley contra la violencia y acoso entre iguales de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Oaxaca, siguen pendientes acciones efectivas y contundentes para atender esta problemática por lo que resulta indispensable exhortar a las instancias involucradas a implementar una estrategia que ha resultado muy efectiva para visibilizar, dar seguimiento, diseñar y evaluar políticas públicas como es el caso de los observatorios. Los observatorios son creados con el fin de seguir la evolución de un fenómeno, normalmente de carácter social y fungen como un instrumento destinado a la recopilación sistemática y permanente de datos en su conversión a información para profundizar el conocimiento de la trayectoria y tendencia del fenómeno. Este instrumento será de mucha utilidad para dar seguimiento a este fenómeno tan grave y complejo como lo es el acoso escolar y la violencia de género en las comunidades escolares. Proveerá la información suficiente para la elaboración de una política pública efectiva indispensable para que participe en las instancias que conforman el sistema estatal de educación pues son las que directamente están involucradas con este

fenómeno y es la primera instancia a la que generalmente se acude ante un problema de acoso o de violencia de género en el entorno escolar pero no son las únicas, se requiere de la participación de la Secretaría de las mujeres de Oaxaca que está dentro de sus atribuciones e impulsar acciones que contribuyan a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género en todas sus vertientes. También la Fiscalía General de justicia del estado, órgano constitucional autónomo que entre sus funciones tiene la de formular políticas integrales, sistémicas, continuas y evaluables así como programas y estrategias en materia de seguridad pública. Se requiere también la participación de la Secretaría de seguridad pública del estado de Oaxaca y de la defensoría de los derechos humanos del pueblo de Oaxaca ya que, de acuerdo a la ley de la propia institución, se tiene por objeto la defensa, protección, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos así como la prevención y atención y erradicación de la discriminación y la violencia que sufren las personas por su



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

condición, posición social, identidad, sexual entre otras. Es importante señalar que se ha descrito de manera enunciativa mas no limitativa de la conformación del observatorio. Por último, menciona que estamos ante un inminente regreso total a las aulas, situación que implica un gran reto para los actores involucrados pues después de casi dos años de ausencia en las aulas, la convivencia escolar presentará un gran número de incidencias dentro de las cuales no estará ajena la violencia de género y el acoso por lo que resulta necesario que como una medida adicional se instaure a la brevedad este observatorio que permita monitorear, dar seguimiento y orientar políticas públicas para evaluarlas todo para garantizar los derechos fundamentales a la educación y a una vida libre de violencia. Es cuanto Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputada Liz Concha, quisiera preguntarle a título personal si tiene inconveniente en que me adhiera a su punto de acuerdo.

La Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

No, por supuesto que sí, Presidenta, gracias.
(Voces de diversas Diputadas que solicitan adherirse al punto de acuerdo)

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se está tomando nota, gracias. Proposición fue considerada para el trámite urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Se emitieron veintisiete votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Aprobado con veintisiete votos que se trate de urgente y obvia resolución. Se pone a



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Tienes esa afirmativa, sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Se emitieron treinta votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Aprobado con treinta votos el acuerdo mencionado. Comuníquese las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Continuación, informó al pleno que los puntos vigesimotercero trigésimo cuarto del orden del día son proposiciones de la Diputada Adriana Altamirano Rosales de partido nueva alianza, por lo tanto los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Pregunto la promovente se desea exponer sus proposiciones.

La Diputada Adriana Altamirano Rosales:

Gracias Presidente, muy buenos días compañeros, si me permite el uso de la palabra. Gracias. Hago únicamente referencia al exhorto hacia CAO. San Dionisio del Mar es un municipio de alta marginación donde se dedican a la pesca, actividad que en la crisis debido a la pandemia de covid-19 aunado a esto 400 pescadores que integran la Cooperativa de Playa Copalita y Robles, además de los independientes coinciden que para poder sacar sus productos y comercializarlos es necesario contar con caminos y carreteras en buen estado, lo cual ha sido negado por CAO. El día de hoy, solicitó que se haga un exhorto para CAO y se atienda la solicitud legítima de los pescadores en beneficio de su comunidad. Le agradezco, Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputada Adriana. Acúsense de recibidas las proposiciones y se turnan conforme a lo siguiente: vigesimotercero para su estudio y dictamen de la Comisión permanente de salud. Vigésimo cuarto para



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

estudio y dictamen a la Comisión permanente de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial. Se pasa vigésimo quinto punto del orden del día: dictámenes de comisiones permanentes en segunda lectura. Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el orden del día en términos del artículo ciento trece del reglamento interior del Congreso del estado que establece dar lectura a los documentos que los hubieran motivado, consultor pero si se dispensa la lectura de las iniciativas, de las proposiciones con punto de acuerdo y oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de decreto y acuerdos y sólo se ponen a consideración del pleno los acuerdos y decretos correspondientes. En votación económica solicito que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas, de las proposiciones con punto de acuerdo, documentos que dieron origen a los dictámenes que los propios dictámenes y sus decretos y acuerdos respectivos. Informo

que no quede conformidad con el artículo ciento veintiuno del reglamento interior del estado, las y los Diputados que integran las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos tratándose de reformas, adiciones, derogaciones de artículos de acuerdos y hasta por diez minutos tratándose de reformas, adiciones y derogaciones constitucionales. Asimismo informo al pleno que las votaciones económicas se harán de conformidad con el artículo ciento cincuenta y seis del reglamento interior del Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Con fundamento en la fracción séptima del artículo cuarenta de la ley orgánica del poder legislativo Libre y Soberano de Oaxaca consulto al pleno si la votación de los dictámenes con proyectos de acuerdo con los que se ordena el desechamiento, improcedencia, preclusión y archivo de expedientes se realizan de manera conjunta en una única votación. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Aprobado. Sírvase la Secretaría dar cuenta por los dictámenes de referencia.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

De la Comisión permanente de bienestar y fomento Cooperativo, el inciso a). De la Comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación el inciso a). De la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad, el inciso a).

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer algunos de los dictámenes. Al no haber oradores que se hayan inscrito a discusión los dictámenes con proyectos de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Si los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Las y los Diputados que estén por la negativa. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se emitieron treinta dos votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se declaran aprobados con treinta y dos votos los acuerdos mencionados. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de las comisiones permanentes unidas de derechos humanos y de igualdad de género.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, atento al requerimiento emitido por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, mediante acuerdo de fecha veintisiete de octubre del dos mil veintiuno, dictado dentro del expediente JDC/277/2021, exhorta respetuosamente al



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Ciudadano **Ciro Rivera González**, Presidente Municipal de **Santiago Lachiguiri**, **Tehuantepec**, Oaxaca y su Secretaria particular la Ciudadana **Yuri González Trujillo**, a efecto de que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género; especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana **Brisa Gómez Lerdo**. Así también, se les hace del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Las y los Diputados que estén por la negativa, sírvanse

manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Se emitieron treinta votos a favor y cero votos en contra Diputada Presidente.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se declara aprobado con treinta votos el acuerdo mencionado. Notifíquese las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de las comisiones permanentes unidas de derechos humanos y de igualdad de género.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, atento al requerimiento emitido por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, mediante acuerdo de fecha diez de noviembre de dos mil veintiuno,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

dictado dentro del expediente JDCI/90/2021, exhorta atentamente a los Ciudadanos Pastor Sandoval, Agente Municipal de Mier y Terán; Juan Gabriel Hernández García, quien se ostenta como Agente Municipal de Guerrero Grande, ambos del Municipio de San Esteban Atlatlahuca, Oaxaca, Salvador Bazante Morales, Gobernador Indígena Pruricultural en Oaxaca; Faustino Martínez Santiago y José Fabián Bautista Hernández, líderes del frente de resistencia indígena Juxtlahuaca, a efecto de que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Maribel Aida Velasco García, Síndica Municipal de San Esteban Atlatlahuca, Oaxaca, así como de sus familiares: el Ciudadano Abel Daniel Ruiz Meixueiro, las Ciudadanas Aida García Paz, Nidia Velasco García y otros familiares que viven en dicha municipalidad. Así también, se les hace del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se pregunta si algún integrante o alguna integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Las y los Diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se emitieron veintisiete votos a favor y cero votos en contra Diputada Presidente.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se declara aprobado con veintisiete votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

dar cuenta con el tercer dictamen de las comisiones permanentes unidas de derechos humanos y de igualdad de género.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, atento al requerimiento emitido por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, mediante acuerdo de fecha dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno, dictado dentro del expediente JN/23/2021, formula un atento exhorto al Ciudadano Wilfrido Martínez Castro, Síndico Municipal del Ayuntamiento de Santiago Choápam, Choápam, Oaxaca, así como al grupo autodenominado Comité Representativo de Santiago Choápam y al Ciudadano Apolinar Santiago Estrada, Alcalde de la Cabecera Municipal de dicho municipio, a efecto de que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que pudiera configurarse en algún tipo de violencia en razón de género; especialmente la de índole

político en contra de las Ciudadanas Edith Vera Pérez, Presidenta Municipal; Joana Cruz Limeta, Regidora de Salud; Yessica Susana Martínez Pacheco, Regidora de Mercados; Rosaura Martínez Chávez, Regidora de Equidad de Género y Mónica Ivonne López Ramírez, Directora de la Instancia Municipal de la Mujer, todas integrantes del Ayuntamiento de Santiago Choápam, Choápam, Oaxaca. Así también, se les hace del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se pregunta si algún integrante o alguna integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Las y los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Se emitieron treinta votos a favor y cero votos en contra Diputada Presidente.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se declara aprobado con treinta votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con también las comisiones entes unidas de derechos humanos y de igualdad de género.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, atento al requerimiento emitido por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, mediante acuerdo de

fecha dos de diciembre de dos mil veintiuno, dictado dentro del Expediente número JDC/299/2021, exhorta atentamente a la ciudadana Presidenta Municipal así como a las y los integrantes del cabildo del Ayuntamiento de San José Independencia, Oaxaca, a efecto de que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Elizabeth Ramírez Martínez, Regidora del citado Ayuntamiento. Así también, se les hace del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se pregunta si algún integrante o alguna integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Las y los Diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se emitieron treinta y un votos a favor y cero votos en contra Diputada Presidente.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se declara aprobado con treinta y un votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de las comisiones permanentes unidas de derechos humanos que igualdad de género.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, atento al

requerimiento emitido por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, mediante acuerdo de fecha veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno, dictado dentro del Expediente número JDCl/87/2021, exhorta atentamente al Ciudadano Efraín Bautista García, Primer Concejal Propietario electo para el Ayuntamiento de Villa de Santiago Chazumba, Oaxaca, a efecto de que se abstenga de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de las Ciudadanas Dalia Morales Terán, María Guadalupe López Ibarra y Karla Carreón Olivera. Así también, se les hace del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se pregunta si algún integrante o alguna integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Las y los Diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Se emitieron treinta votos a favor y cero votos en contra Diputada Presidente.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se declara aprobado con treinta votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Antes de dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de hacienda, informo al pleno que para su aprobación se requiere del voto de la mayoría calificada de los integrantes de la Legislatura. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único

dictamen de la Comisión permanente de hacienda.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de San Juan Bautista, Tuxtepec.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se pregunta si algún o alguna integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Gracias. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. El método que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto con el que se acaba de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

dar cuenta. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se emitieron treinta votos a favor y cero votos en contra Diputada Presidente.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se declara aprobado en lo general y particular con treinta votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Se pasa al vigésimo sexto punto del orden del día: dictámenes de comisiones en primera lectura. Antes de dar cuenta con el asunto se informa al pleno que se retira del orden del día el dictamen de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios enlistado en el inciso a) en términos del artículo setenta y dos del reglamento

interior del estado Libre y Soberano de Oaxaca. En términos del artículo tres fracción decimoprimer y ciento cuatro del reglamento interior del Congreso que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, informo al pleno que fueron publicados en la gaceta parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente, formalmente declaro la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: un dictamen de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios; tres dictámenes de la Comisión permanente de hacienda; dos dictámenes de la Comisión permanente de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial; un dictamen de la Comisión permanente de seguridad y protección ciudadana y un dictamen de la Comisión permanente de salud. Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, se pasa al último punto del orden del día. Pregunto a la Diputada hacia los Diputados que deseen hacer uso de la palabra e instruyó



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

a la Secretaría para que forme la lista de oradores. Diputada Medina Hernández, Diputada Aída Reyes. Alguien más. Se le concede el uso de la palabra la Diputada Melina Hernández Sosa.

La Diputada Melina Hernández Sosa:

con el permiso de la mesa directiva, agradezco que me haya cedido la palabra. Un saludo a todas las mujeres que los están viendo, amigas Diputadas. Oaxaca continúa siendo violento para las mujeres. En el dos mil doce Oaxaca era la entidad con el menor porcentaje de distribución de regidores en los gobiernos municipales siendo el estado con la mayor brecha de género, el ochenta por ciento lo mismo en cuanto a la distribución de síndicas municipales, generando una brecha de género de noventa y cinco por ciento. A partir del proceso electoral en dos mil quince y dos mil dieciséis aplicando el principio de paridad se observó un aumento importante de la participación política de las mujeres en la entidad. Sin embargo, conforme a los datos publicados por la organización civil Consorcio para el diálogo parlamentario en Oaxaca de

los años dos mil dieciséis al año dos mil veintiuno existe un registro estatal de tres mil doscientos veinte casos de expresiones violentas cometidas en contra de las mujeres por el hecho de ser mujer de los cuales cincuenta y siete casos confirmados son de violencia política por razón de género contra las mujeres. Las mujeres hemos ganado, las mujeres nos hemos ganado espacios en cargos públicos pero no siguen violentando a pesar de que la ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia de género y el código penal para el estado Libre y Soberano de Oaxaca, entre otros ordenamientos jurídicos, brindan protección política y sancionar los delitos cometidos en contra de las mujeres por razón de género, no siguen violentando. El día de ayer fue agredida la alcaldesa constitucional del municipio de San Agustín de las Juntas, por un grupo de particulares, que según son concesionarios de taxistas mientras ellas se encontraban en el ejercicio de sus funciones, mandatados por su cabildo, o de una función derivada de su actividad política en el ejercicio de sus derechos. Los hechos se puede



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

observar la violencia verbal, psicológica, política cometida en contra de ella por el hecho de ser mujer, palabras y expresiones que no van con la participación y que no suman a la participación de las mujeres. Más grave aún siendo que se le falte al respeto a una autoridad durante el ejercicio de sus funciones. Por lo anterior, toda vez que el artículo cuatrocientos doce quáter del código penal para el estado Libre y Soberano de Oaxaca, especifica que los delitos de violencia política se persiguen de oficio hago uso de esta tribuna para hacer valer un llamado a las Secretaría de las mujeres oaxaqueñas de la Fiscalía General del estado de Oaxaca y demás autoridades competentes para que intervengan en este y en todos los casos de violencia cometidos contra las mujeres para responsabilizar a los agresores y otorgar protección a las víctimas. Ejercer nuestros derechos políticos no debe ser sinónimo de violencia hacia las mujeres. Es cuanto Presidenta. Gracias.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputada Melina. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Haydée Irma Reyes Soto.

La Diputada Haydée Irma Reyes Soto:

Muchas gracias. Miren, la semana pasada presenté , bueno, se presentó en este pleno un punto de acuerdo relativo a pedir que el poder del, que el titular del poder ejecutivo del estado, junto con la defensoría de los derechos humanos del pueblo de Oaxaca incremente de manera urgente un programa de capacitación en materia de derechos humanos dirigido a todas las autoridades municipales con la finalidad de promover el respeto a las creencias religiosas dentro de sus comunidades, comunidades en la gran mayoría de los casos de usos y costumbres donde predomina la religión católica para poder evitar conflictos de intolerancia religiosa que puedan resultar en actos de opresión, discriminación, desplazamiento forzado e incluso pérdida de vidas humanas como tristemente muchas veces ya se ha visto y solamente bueno en este caso les quiero compartir que recién el día once de enero



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

pues salió una nota donde siete familias que equivale a treinta personas en total incluyendo niños fueron desplazados de San Pedro Chimaltepec, precisamente por intolerancia religiosa y se refugian actualmente en la comunidad de nueva esperanza en el municipio de Guevea de Humboldt. Esta es una constante en nuestro estado y entonces lo único que yo quiero ahorita señalar de acuerdo a este punto de acuerdo presentado la semana pasada es que ojalá se le pueda, ojalá podamos contar con el apoyo de todos ustedes para que principalmente la Comisión de derechos humanos que primero sea ahí dictaminada y en lo subsecuente se ha presentado en este pleno para que pudiera, se pudieran sumar ustedes a esto y evitemos juntos una tragedia que pudiera suceder precisamente por estas prácticas además hemos de recordar que pues precisamente hacer este tipo de forzar a la gente a desplazarse de sus comunidades va en contra de sus derechos constitucionales de libertad de culto y pues se está violentando, a veces

es desconocimiento de nuestras autoridades este hecho y yo creo que es importante que por ejemplo ahora que ha sido la entrega de las credenciales para las autoridades municipales se les hubiera hecho saber por lo menos los artículos de la constitución que corresponden a éstos, el cuarto, sexto, artículo veinticuatro y que hablan en cuanto a la libertad de culto como un derecho humano y constitucional que da el estado oaxaqueño, estado mexicano. Es cuanto compañeras y compañeros. Gracias.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputada Haydée. Habiéndose dado cuenta por los puntos del orden del día, se cita a las Diputadas y Diputados para el próximo día miércoles diecinueve de enero del año en curso a las once horas. Solicito a las Diputadas y Diputados permanecer en línea para llevar a cabo una sesión extraordinaria. Se levanta la sesión

(La Diputada Presidenta toca el timbre)



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

ACTA DEL DOCE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDÓS. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.-.....

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO

-En la Plataforma Virtual del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, siendo las trece horas con cuarenta y un minutos del día miércoles doce de enero del año dos mil veintidós, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, registran su asistencia las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha, de forma virtual, de conformidad con los artículos 9, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 183, segundo párrafo, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Para dar inicio, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados treinta y siete Diputadas y Diputados (más cuatro Diputadas y Diputados que realizan su registro posteriormente, dando un total de cuarenta y un registros). Estando presentes en el Recinto Legislativo para conducir la sesión, las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Mariana Benítez Tiburcio, Presidenta; Yesenia Nolasco Ramírez, Vicepresidenta; Ysabel Martina Herrera Molina, Secretaria; y Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, Secretaria; y con



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

la asistencia de las Diputadas y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Adriana Altamirano Rosales, Lizett Arroyo Rodríguez, Alejandro Avilés Álvarez, Nancy Natalia Benítez Zárate, Sesul Bolaños López, Tania Caballero Navarro, Leticia Socorro Collado Soto, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Luisa Cortes García, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Leonardo Díaz Jiménez, Pablo Díaz Jiménez, Eva Diego Cruz, Noé Doroteo Castillejos, Laura Estrada Mauro, Nicolás Enrique Feria Romero, Dennis García Gutiérrez, Samuel Gurrión Matías, Víctor Raúl Hernández López, Melina Hernández Sosa, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Minerva Leonor López Calderón, Rosalinda López García, Sergio López Sánchez, César David Mateos Benítez, María Luisa Matus Fuentes, Elvia Gabriela Pérez López, Freddy Gil Pineda Gopar, Haydee Irma Reyes Soto, Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Concepción Rueda Gómez, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Luis Alfonso Silva Romo, Luis Alberto Sosa Castillo, Horacio Sosa Villavicencio y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez. Existiendo el quórum legal requerido, la Diputada Presidenta declara abierta la sesión.- - - - -A continuación, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día. En este instante, solicita el uso de la palabra la Diputada Vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez para solicitar que se obvie la lectura del Orden del Día. A continuación, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las Diputadas y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano) aprobándose con mayoría a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día. Enseguida, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba con mayoría de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día, mismo que se transcribe a continuación:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 12 DE ENERO DE 2022. 1. Aprobación de las actas de las sesiones anteriores. 2. Documentos en cartera. 3. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez del Partido Unidad Popular, por el que se adiciona un párrafo cuarto al artículo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 4. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Víctor Raúl Hernández López y de las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina y Minerva Leonor López Calderón del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma el artículo 59 en su fracción XXXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 5. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma por adición de un tercer párrafo y se recorren los subsecuentes del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 6. Iniciativa con proyecto de Decreto del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma por adición de un segundo párrafo, el artículo 74 de la Ley Estatal de Salud. 7. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Jaime Moisés Santiago Ambrosio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, el que se reforma a la fracción VII del artículo 23 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. 8. Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XXII del inciso A) del artículo 4; se adicionan la fracción XII, recorriéndose en su orden las subsecuentes del inciso A) del artículo 4, el Capítulo VII “Salud Bucodental” del Título Tercero denominado Prestación de los Servicios de Salud y el artículo 70 Bis, todos a la Ley Estatal de Salud. Así mismo, se reforma el primer párrafo del artículo 26 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 9. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Leonardo Díaz Jiménez del Grupo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se expide la Ley de Manifestaciones para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 10. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Pablo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 19 y se adiciona el artículo 37 a la Ley de la Defensoría Pública del Estado de Oaxaca. 11. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma la fracción XIII y se recorren los subsecuentes del artículo 39; y se adiciona el artículo 69 Ter de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. 12. Iniciativa con Proyecto de Decreto de los Diputados Horacio Sosa Villavicencio y César David Mateos Benítez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 4o y se adiciona un segundo párrafo al artículo 5o de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado. Así mismo, se reforma el artículo 84; se adicionan un segundo párrafo al artículo 84, los párrafos primero y segundo al artículo 85, recorriendo el subsecuente, que pasa a ser párrafo tercero; se adiciona un párrafo cuarto al artículo 85, los párrafos segundo y tercero al artículo 98, y un segundo párrafo al artículo 113; se reforma el artículo 114; se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 114, y un segundo párrafo al artículo 118, todos de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca. Así mismo, se reforman el primer párrafo del artículo primero; el tercer párrafo del artículo primero; las fracciones I y II del artículo 10; el primer párrafo de la fracción I, el primer y el segundo párrafos de la fracción II, la numeración de la fracción III y el segundo párrafo de la fracción III, el segundo párrafo de la fracción IV, y el primer y el segundo párrafos de la fracción V, todos del artículo 11, y el tercer párrafo del artículo 15, todos de la Ley de Pensiones para los Integrantes de las Instituciones Policiales de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca. 13. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforma la fracción XIX del artículo 43 y se adiciona un cuarto párrafo al artículo 88 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

14. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las y los Diputados Sesul Bolaños López, Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez, Melina Hernández Sosa, César David Mateos Benítez, Concepción Rueda Gómez y Adriana Altamirano Rosales, integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción V del inciso b del artículo 22, así como la fracción IV del artículo 24; asimismo se reforma y adiciona el artículo 106, y se adiciona el artículo 108 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca. 15. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman los artículos 1, 2 párrafo segundo; 3 fracciones I, IV, V, VI, VIII, IX y XI y 7 de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado “Instituto Estatal de Educación Para Adultos”. 16. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Luisa Matus Fuentes y de los Diputados Leonardo Díaz Jiménez, Nicolás Enrique Feria Romero, Jaime Moisés Santiago Ambrosio y César David Mateos Benítez, integrantes de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por el que se reforman las fracciones XX y XXI del artículo 7; las fracciones IV, V y VI del artículo 16; la fracción III del artículo 38, la fracción XV del artículo 47; el Título Octavo, los párrafo primero y tercero del artículo 63; el Capítulo II del Título Octavo; el segundo párrafo del artículo 66; el artículo 68; el Capítulo III del Título octavo; el primer párrafo del artículo 70; el Capítulo Cuarto del Título Octavo; el artículo 76; el segundo párrafo del artículo 77; los párrafos segundo y tercero del artículo 78, los párrafos segundo y tercero del artículo 79; los artículos 80, 81 y 88, y la fracción II del artículo 168 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca. 17. Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinosa del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción XVI al artículo 9 de la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca. 18. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como a los Titulares de la Secretaría de Salud y Director de los Servicios de Salud de Oaxaca y Secretaría de Finanzas, para que instalen en las 570 cabeceras municipales, módulos de aplicación gratuita de pruebas “PCR” para la detección de Covid-19, a quienes hayan estado en contacto con una persona contagiada o que presente algún síntoma, independientemente de que tengan o no, algún servicio médico. Así mismo, al Titular de la Secretaría de Salud, para que además de las plataformas digitales, intensifiquen mediante otros mecanismos, la difusión de información relacionada con las variantes del virus Sars Cov2 Covid-19, con la finalidad de que la ciudadanía mantenga los cuidados de salud personales y se evite la propagación de dicha enfermedad.

19. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Oaxaca y a la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal para que, reparen la violación al derecho de consulta, es decir, lleven a cabo la consulta a las comunidades El Vergel, Los Ocotes, San José del Progreso, San Nicolás Yaxe y San Dionicio Ocotepc sobre el proyecto minero Cuzcatlan.

20. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Ejecutivo del Estado para que a través del Titular de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal, implemente acciones de prevención, intensificación y reforzamiento de la seguridad, para el combate y disminución de la incidencia delictiva en los Municipios de Oaxaca de Juárez, Huajuapán de León, San Juan Bautista Tuxtepec, Juchitán de Zaragoza, Santa Cruz Xoxoxotlán y Salina Cruz.

21. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado, para que implemente operativos sanitarios, con la finalidad de verificar que tanto los operadores y usuarios del transporte público, sigan a cabalidad las medidas sanitarias que se han instaurado desde el inicio de la crisis sanitaria, y en su caso, impongan sanciones a quienes las incumplan, debido a que la variante de Covid-19 denominada Ómicron, es más contagiosa. 22. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de las Mujeres Oaxaqueñas, al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, a la Coordinación General de Educación Media Superior, Superior, Ciencia y Tecnología, al Sistema de Universidades Estatales de Oaxaca, a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, a la Secretaría de Seguridad Pública y a la Fiscalía General de Justicia del Estado, por conducto de sus titulares, para que implementen el Observatorio de Género y Violencia Escolar en el Estado de Oaxaca. 23. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Adriana Altamirano Rosales del Partido Nueva Alianza, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, formula el siguiente exhorto: al Presidente Municipal de Santa María Huatulco y al Titular de la Secretaría de los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca, para que lleven a cabo las acciones necesarias para frenar el brote de Covid 19, virus Sars-Cov-2 de la variante Ómicron, en territorio oaxaqueño, debido al arribo de y atraco de cruceros provenientes de Estados Unidos de Norte América y otras partes del mundo, toda vez que los centros para el control y prevención de enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés) de Estados Unidos confirman que 90 cruceros están varados en su territorio, debido al contagio de más del 90 por ciento de sus ocupantes, entre pasajeros y tripulación pese a estar vacunados contra el virus, lo cual pone en grave riesgo de contagio a las oaxaqueñas y oaxaqueños. 24. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Adriana Altamirano Rosales del Partido Nueva Alianza, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, formula el siguiente exhorto: al Ingeniero David Mayren Carrasco, Titular de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, para que a la brevedad rehabilite el camino carretero de la Cabecera Municipal de San Dionisio del Mar al paraje “Rincón Sombrero”; el camino carretero de la Cabecera San Dionisio del Mar a la Playa Copalito; la carpeta asfáltica del camino carretero de San Dionisio del Mar a Chicapa de Castro y el camino carretero denominado “Salina Lodo”. 25. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, atento al requerimiento emitido por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, mediante acuerdo de fecha veintisiete de octubre del dos mil veintiuno, dictado dentro del expediente JDC/277/2021, exhorta respetuosamente al Ciudadano **Ciro Rivera González**, Presidente Municipal de Santiago Lachiguiri, Tehuantepec, Oaxaca y su secretaria particular la Ciudadana **Yuri González Trujillo**, a efecto de que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género; especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana **Brisa Gómez Lerdo**. Así también, se les hace del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, atento al requerimiento emitido por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, mediante acuerdo de fecha diez de noviembre de dos mil veintiuno, dictado dentro del expediente JDCI/90/2021, exhorta atentamente a los Ciudadanos **Pastor Sandoval**, Agente Municipal de Mier y Terán; **Juan Gabriel Hernández García**, quien se ostenta como Agente Municipal de Guerrero Grande, ambos del Municipio de San Esteban Atatlahuca, Oaxaca, **Salvador Bazante Morales**, Gobernador Indígena Pruricultural en Oaxaca; **Faustino Martínez Santiago** y **José Fabián Bautista Hernández**, líderes del frente de resistencia indígena



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Juxtlahuaca, a efecto de que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Maribel Aida Velasco García, Síndica Municipal de San Esteban Atlatlahuca, Oaxaca, así como de sus familiares: el Ciudadano Abel Daniel Ruiz Meixueiro, las Ciudadanas Aida García Paz, Nidia Velasco García y otros familiares que viven en dicha municipalidad. Así también, se les hace del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto. c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, atento al requerimiento emitido por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, mediante acuerdo de fecha dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno, dictado dentro del expediente JNI/23/2021, formula un atento exhorto al Ciudadano Wilfrido Martínez Castro, Síndico Municipal del Ayuntamiento de Santiago Choápam, Choápam, Oaxaca, así como al grupo autodenominado Comité Representativo de Santiago Choápam y al Ciudadano Apolinar Santiago Estrada, Alcalde de la Cabecera Municipal de dicho municipio, a efecto de que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que pudiera configurarse en algún tipo de violencia en razón de género; especialmente la de índole político en contra de las Ciudadanas Edith Vera Pérez, Presidenta Municipal; Joana Cruz Limeta, Regidora de Salud; Yessica Susana Martínez Pacheco, Regidora de Mercados; Rosaura Martínez Chávez, Regidora de Equidad de Género y Mónica Ivonne López Ramírez, Directora de la Instancia Municipal de la Mujer, todas integrantes del Ayuntamiento de Santiago Choápam, Choápam, Oaxaca. Así también, se les hace del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto. d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, atento al requerimiento emitido por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, mediante acuerdo de fecha dos de diciembre de dos mil veintiuno, dictado dentro del Expediente número JDC/299/2021,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

exhorta atentamente a la ciudadana Presidenta Municipal así como a las y los integrantes del cabildo del Ayuntamiento de San José Independencia, Oaxaca, a efecto de que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Elizabeth Ramírez Martínez, Regidora del citado Ayuntamiento. Así también, se les hace del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto. e) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, atento al requerimiento emitido por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, mediante acuerdo de fecha veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno, dictado dentro del Expediente número JDCI/87/2021, exhorta atentamente al Ciudadano Efraín Bautista García, Primer Concejal Propietario electo para el Ayuntamiento de Villa de Santiago Chazumba, Oaxaca, a efecto de que se abstenga de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de las Ciudadanas Dalia Morales Terán, María Guadalupe López Ibarra y Karla Carreón Olivera. Así también, se les hace del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto. COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes de números 12, 14, 16, 20, 21, 26, 29, 31, 32, 33, 37, 38, 40, 44, 45, 46, 47, 53, 54, 55, 56, 58, 60, 61, 62, 65, 66, 68, 69, 70, 72, 73, 75, 78, 79, 81, 82, 86, 88, 89, 90, 91, 93, 94, 95, 96, 98, 99, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108 y 110 del índice de la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo y se tienen como asunto total y definitivamente concluidos. COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes número 34, 53, 54, 74, 75, 77, 78, 79, 83, 87, 89, 90, 92, 99, 108, 111, 112, 119, 124, 130, 137, 143, 150, 157, 171, 177, 178, 203, 208, 212, 213, 216, 219, 221, 222, 226, 227, 228, 230, 231, 232, 233, 235, 236, 240, 242, 243, 244, del índice de la entonces Comisión Permanente de Educación de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asuntos total y definitivamente concluidos. COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara precluidos los asuntos presentados en el antecedente 1 y se ordena el archivo de los asuntos como concluidos. COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de San Juan Bautista, Tuxtepec. 26. DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Declaratoria de Publicidad de Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 fracción IX y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 66 párrafo quinto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y en cumplimiento a la sentencia de fecha siete de abril del dos mil veinte, dictada por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro del Expediente SX-JDC-58/2020 Y ACUMULADO, y en atención a la propuesta formulada por el Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, que actúa con las facultades otorgadas



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

mediante acuerdo publicado el veinticinco de abril del año dos mil diecisiete, en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por el que se le delega la facultad de designación de encargados de la Administración de los Municipios que así lo requieran, así como la de proponer al Congreso del Estado o a la Diputación Permanente en su caso, la integración de los Concejos Municipales, en términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se ratifica la propuesta y se declara procedente designar como integrantes del Concejo Municipal del Municipio de San Antonio Tepetlapa, Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad de Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34 párrafos primero, tercero y cuarto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, 38 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Gabriel Aquilino Pablo Cruz, asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santa María Tataltepec, Tlaxiaco, Oaxaca, derivado de la renuncia por causa justificada al cargo, presentada por el Presidente Municipal Propietario; con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confieren, en razón de su encargo. COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a) Declaratoria de Publicidad de Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de diversos municipios. b) Declaratoria de Publicidad de Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

diversos municipios. c) Declaratoria de Publicidad de Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de diversos municipios. COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. a) Declaratoria de Publicidad de Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina total y definitivamente concluidos los expedientes n° 9, 15, 76, 89, 98, 105, 111, 114 y 117 del índice de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial en la LXIV Legislatura, por lo que se ordena su archivo correspondiente. b) Declaratoria de Publicidad de Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina total y definitivamente concluidos los expedientes 20, 30, 35, 118 y 119, del índice de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial en la LXIV legislatura, por lo que se ordena su archivo correspondiente. COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA. a) Declaratoria de Publicidad de Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión de los asuntos que integran los expedientes 16, 17, 19, 29, 31, 34, 35, 48, 49, 57, 104, 116, 133, 136, 140, 148, 149, 151 y 152 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana de la Sexagésima Cuarta Legislatura y ordena su archivo como asuntos concluidos. COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD. a) Declaratoria de Publicidad de Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de las dependencias y áreas correspondientes de la Secretaría de Salud y Dirección



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

General de los Servicios de Salud de Oaxaca, la Comisión Estatal del Agua y los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca, de manera coordinada realicen urgentemente los análisis, exámenes y muestreos físico-químicos del agua que se suministra para uso y consumo humano en el municipio de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, para constatar que el vital líquido que se distribuye a la población sea efectivamente potable y evitar con ello el contagio de enfermedades. 27. Asuntos Generales. Aprobado el Orden del día, se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo.----- I.- En virtud de que las actas de la sesión ordinaria y extraordinaria celebradas el cinco de enero del año en curso, se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria de esta Legislatura, y con base en lo dispuesto por el Acuerdo número uno, de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintiuno, la Diputada Presidenta las somete a la consideración del Pleno para su aprobación. Enseguida, dado que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueban las actas referidas, pidiendo a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). En consecuencia, la Diputada Presidenta declara aprobada las actas de las sesiones referidas.----- II.- En virtud de que los Documentos en Cartera se sujetaron a lo dispuesto en el Acuerdo número uno, de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintiuno; con fundamento en el artículo 39, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, realizar los trámites correspondientes, y que a continuación se transcriben con su respectivo acuerdo: 01) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de enero del año en curso, en el cual el Agente de Policía Municipal, Suplente del Agente y Secretario respectivamente en funciones de la Agencia de Policía “Cerro Hidalgo”, San Martín Peras, Juchitahuaca; reiteran y ratifican su petición de segregar a su Agencia de Policía del Municipio que actualmente pertenece, para incluirse legal y administrativamente al Municipio de Coicoyán de las Flores, por lo que solicitan



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

se reactive el expediente. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregado al expediente número 248 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.- - - - -02) Oficio número 05/ OF/AMVG/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de enero del año en curso, en el cual el Agente Municipal de Vicente Guerrero, Municipio de Villa de Zaachila, Zaachila; hace del conocimiento e informa que el día 19 de diciembre del año 2021, se realizó la Asamblea General mediante el Sistema Normativo Interno (usos y costumbres) para la elección de las Autoridades Auxiliares de esta Agencia Municipal para el periodo 2022. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -03) Oficio número SCTG/SRAA/DJ/631/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de enero del año en curso, en el cual, el Director Jurídico de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, da respuesta al acuerdo número 5, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa y al Titular de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que a través de sus dependencias y áreas correspondientes, aclare los motivos por los que la entrega gratuita de útiles escolares y de uniformes para el ciclo escolar 2020-2021, no se realizó en tiempo y forma; así como otorgue de manera inmediata a las y los estudiantes que cursan la educación básica en el sistema público del Estado, la dotación gratuita de útiles escolares y de uniformes para el ciclo escolar 2021-2022 correspondiente al programa “Vamos Juntos a la Escuela”, antes de que concluya el ejercicio fiscal 2021. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 5 de esta Legislatura.- - - - -04) Oficio número MD/056/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de enero del año en curso, en el cual, la Diputada Secretaria del Congreso del Estado de Baja California Sur; hace del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

conocimiento que en Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2021 el Pleno del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, aprobó un Punto de Acuerdo por el que;

PRIMERO.- El Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, con fundamento en el Artículo 107 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Baja California Sur, en virtud de tratarse de un asunto en tutela del derecho humano al acceso una vejez digna, es de tomarse en cuenta, en lo conducente, la petición de particulares formulada por los particulares Licenciados Juan Francisco Morales Cota y María Luisa Barbosa Higuera; en virtud de lo anterior, se formula el presente Punto de Acuerdo. SEGUNDO.- La Décima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, en ejercicio del derecho de Iniciativa previsto por el artículo 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su correlativo 64 fracciones II y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, remite al Congreso de la Unión Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual se adicionan los párrafos segundo, tercero y cuarto al artículo octavo transitorio del Decreto por el que se expide la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2007, en los siguientes términos, para efectos de adhesión al mismo. Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Trabajo y Seguridad Social; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.- - - - -

- -05) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de enero del año dos mil veintidós, en el cual el Presidente Municipal de Santiago Suchilquitongo, Etlá; remite iniciativa de Ley de Ingresos 2022 de dicho Municipio. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.- - - - -

- -06) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de enero del año dos mil veintidós, en el cual el Presidente Municipal de San Jerónimo Coatlán, Miahuatlán; remite iniciativa de Ley de Ingresos 2022 de dicho Municipio. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.- - - - -

- -07) Oficio número 0016 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

el cinco de enero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Luis Amatlán, Miahuatlán; en alcance a su oficio número 0434 respecto del trámite de elevación de categoría administrativa de la Ranchería San Fernando el Aguacate, remite documentación complementaria. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregado al expediente número 027 de la Sexagésima Quinta Legislatura. - - - -
- - - - -08) Oficio número IEEPCO/SE/008/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de enero del año en curso, en el cual, la Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, remite copias simples de los acuerdos IEEPCO-CG-SNI-84/2021 al acuerdo IEEPCO-CG-SNI-106/2021 aprobado por el Consejo General respecto de elecciones de Ayuntamientos que Electoralmente se rigen por Sistemas Normativos Indígenas, para los efectos legales correspondientes. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana. - - - - -09) Oficio número IEEPCO/SE/009/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de enero del año en curso, en el cual, la Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, remite copias simples del acuerdo IEEPCO-CG-SNI-107/2021 aprobado por el Consejo General respecto de elecciones de Ayuntamientos que Electoralmente se rigen por Sistemas Normativos Indígenas, para los efectos legales correspondientes. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana. - - - - -10) Oficio número TEEO/SG/A/55/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de enero del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo dictado en autos del expediente JDC/206/2021, en el que acusa de recibo el oficio número AP/24/2021. Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos, para ser agregado al expediente número 292; y de Igualdad de Género para ser agregado al expediente número 443; ambos de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Sexagésima Cuarta Legislatura.- - - - -11) Copia de escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de enero del año en curso, en el cual, el Agente Municipal, Suplente y Secretario de la Agencia Municipal de “El Carmen”, Santa Inés del Monte, Zaachila; le solicitan al Presidente Municipal la distribución de recursos municipales del Ejercicio Fiscal 2021. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -12) Oficio número 13/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de enero del año en curso, en el cual, la Presidenta Municipal de Ciudad Ixtepec; hace del conocimiento que el 01 de enero del año en curso, el Cabildo Municipal, llevó a cabo la primera sesión ordinaria en la que se resolvió la suplencia al cargo del Segundo Concejal propietario en razón a su fallecimiento, en ese sentido dicho cargo fue asumido por la segunda Concejal Suplente. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -13) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de enero del año en curso, en el cual, el Maestro Noé de Jesús Antonio Méndez, solicita se lleve a cabo una auditoría completa de las arcas municipales de la Villa de Mitla, en específico de los trienios comprendidos de 2008 a 2010 y de 2014 a 2016. Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.- - - - -14) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de enero del año dos mil veintidós, en el cual el Presidente Municipal de San Lucas Ojitlán, Tuxtepec; remite iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022 de dicho Municipio. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Hacienda para ser agregado al expediente número 246 de esta Legislatura.- - - - -15) Copia de oficio número 35471/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de enero del año en curso, en el cual, la secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el estado de Oaxaca, notifica acuerdo en el incidente de suspensión de la controversia constitucional número 198/2021; por la que resulta procedente



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

conceder la suspensión solicitada en relación con la ejecución de las determinaciones a las que se pudiera arribar en los procedimientos, se abstengan de ejecutar la resolución de suspensión y/o revocación de mandato del mencionado integrante y, por ende, de designar un encargado del municipio que, de manera provisional, ejerza funciones mientras se instruye el procedimiento, hasta en tanto se resuelva el presente medio de control constitucional, pues de llevar a cabo dichos actos, se dejaría sin materia el asunto. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-----

16) Copia de oficio número PM/484/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de enero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal saliente de Villa de Zaachila, Zaachila, le comunica al Presidente Municipal entrante que hasta el 27 de diciembre de 2021, no ha sido posible por falta de interés y disponibilidad del proceso de la entrega recepción de la Síndica Municipal, Regidora de Turismo, Regidor de Salud, Regidor de Protección Civil y Regidor de Vinos y Licores de la administración saliente; así mismo le informa del horario para la entrega de las oficinas y espacios. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.-----

17) Nueve oficios números SECC/SE/ST/003/2022 recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de enero del año en curso, en el cual, el Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción; le da respuesta a los Ciudadanos Sandra Maribel Méndez Cruz, Juan Pablo Morales García, Lisette Soriano González, Feliz Pérez Lucas y Claudia Rubí Ríos Palacios, al escrito de fecha trece de diciembre de dos mil veintiuno. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.-----

18) Oficio número TEEO/SG/A/110/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de enero del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo dictado en autos del expediente JDC/329/2021, por el que ordena para que de manera inmediata en el ámbito de la competencia se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

tomen las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos humanos y bienes jurídicos de Nallely Ortiz Jiménez, con motivo de conductas que pueden constituir actos de violencia política en razón de género, y se vincula para que informe de manera inmediata a la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, de las gestiones que adopte, tendientes a garantizar la integridad física y psicológica de la promovente. Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos y de Igualdad de Género.- - - - -19) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de enero del año en curso, en el cual, el Ciudadano Juan Pablo Morales García; presenta su renuncia a su designación como Consejero del Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.- - - - -20) Oficio número 133/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de enero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Santiago Niltepec, Juchitán; envía su tercer informe de Gobierno Municipal. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.- - - - -21) Copia de escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de enero del año en curso, en el cual, el Presidente, Secretario y Tesorero de la colonia Barra de Chacalapa, perteneciente a la Agencia de San Isidro Chacalapa, San Pedro Huamelula; manifiestan que son representantes del nuevo núcleo de población (colonia) denominada Barra de Chacalapa, y dentro de las tierras pertenecientes al núcleo agrario denominado San Isidro Chacalapa, por lo que solicitan el reconocimiento de ese nuevo centro de población. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - -22) Oficio número 08/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de enero del año en curso, en el cual, integrantes del Ayuntamiento de San Juan Ihualtepec, Silacayoapam; informan que la Concejal tercero presentó su renuncia de forma



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

voluntaria para ejercer dicho cargo en el periodo legal de 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2024; por lo que asumió el cargo la Ciudadana Eduarda Braulia González Quiroz como tercer Concejaj; así mismo informan que quien fue designado para ocupar el cuarto Concejaj propietario falleció, por lo tanto asumió dicho cargo el Ciudadano Isaac Primitivo Cortez Bonola. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-

-----23) Oficio número 1316.5./002/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de enero del año en curso, en el cual, el Coordinador Estatal del INEGI, informa que se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística: 201540004, correspondiente a la declaratoria de Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de Yojuela, perteneciente al Municipio de San Idefonso Amatlán, Miahuatlán. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, así también agréguese al Decreto número 2807 de la LXIV Legislatura.-

-----24) Oficio número 1316.5./003/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de enero del año en curso, en el cual, el Coordinador Estatal del INEGI, informa que se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística: 200640013, correspondiente a la declaratoria de Categoría Administrativa de Agencia de Policía a favor de la Comunidad de San Martin de Porres, perteneciente al Municipio de Nejapa de Madero, Yautepec. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, así también agréguese al Decreto número 2808 de la LXIV Legislatura.-

-----25) Oficio número 1316.5./004/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de enero del año en curso, en el cual, el Coordinador Estatal del INEGI, informa que se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística: 203880009, correspondiente a la declaratoria de Categoría Administrativa de Agencia de Policía a favor de La Guadalupe, perteneciente al Municipio de Santa Inés del Monte, Zaachila. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, así también agréguese al Decreto número 2809 de la LXIV



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Legislatura.-----26) Oficio número 1316.5./005/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de enero del año en curso, en el cual, el Coordinador Estatal del INEGI, informa que se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística: 201050010, correspondiente a la declaratoria de Categoría Administrativa de Agencia de Policía a favor de Guadalupe de las Flores Monteverde, perteneciente al Municipio de San Antonino Monte Verde, Teposcolula. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, así también agréguese al Decreto número 2810 de la LXIV Legislatura.-----27) Oficio número SM/SPNO/048/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de enero del año en curso, en el cual, el Presidente municipal de Santiago Pinotepa Nacional; hace del conocimiento de la renuncia del Ciudadano Tomás Basaldú Gutiérrez, y la toma de protesta del Ciudadano Alberto Luis Guzmán Rodríguez al cargo de Regidor de Parques y Jardines. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-----
-28) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de enero del año en curso, en el cual, la Contadora Pública Sofía López Chacón presenta su renuncia definitiva al cargo de Regidora propietaria del Municipio de Villa de Zaachila. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-----
-29) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de enero del año en curso, en el cual, la regidora de Hacienda del Municipio de Taniche, Ejutla; solicita copia de lo que obra en el expediente número 914 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios. Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-----30) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de enero del año en curso, en el cual, integrantes del COMVIVE de la Colonia Miguel Alemán Valdéz, solicitan se investigue por la violación a la Ley de Equilibrio Ecológico por la obra relacionada en la Avenida Símbolos Patrios. Se acusa recibo y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

para su atención se turna a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático. - - - - - III.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez del Partido Unidad Popular, por el que se adiciona un párrafo cuarto al artículo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales. - - - - - IV.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Víctor Raúl Hernández López y de las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina y Minerva Leonor López Calderón del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma el artículo 59 en su fracción XXXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Ysabel Martina Herrera Molina, promovente, para exponer los fundamentos de la iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales. - - - - - V.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma por adición de un tercer párrafo y se recorren los subsecuentes del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales. - - - - - VI.- La Iniciativa con proyecto de Decreto del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma por adición de un segundo párrafo, el artículo 74 de la Ley Estatal de Salud: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud. - - - VII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Jaime Moisés Santiago Ambrosio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, el que se reforma a la fracción VII del artículo 23 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto. - - - - - VIII.- La Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XXII del inciso A) del artículo 4; se adicionan la fracción XII, recorriéndose en su orden las subsecuentes del inciso A) del artículo 4, el Capítulo VII "Salud Bucodental" del Título Tercero denominado Prestación de los Servicios de Salud y el artículo 70 Bis, todos a la Ley Estatal de Salud. Así mismo, se reforma el primer párrafo del artículo 26 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud. En este momento, solicitan sumarse a la iniciativa las Diputadas Dennis García Gutiérrez, Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez y Juana Aguilar Espinoza, quien dice que en algunos lugares existe el equipo para atender a la comunidad pero no existe el recurso humano, por lo que pide pueda considerarse. - - - - - IX.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Leonardo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se expide la Ley de Manifestaciones para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración Pública; y de Seguridad y Protección Ciudadana. - - - - - X.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Pablo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

el artículo 19 y se adiciona el artículo 37 a la Ley de la Defensoría Pública del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.----- XI.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma la fracción XIII y se recorren los subsecuentes del artículo 39; y se adiciona el artículo 69 Ter de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Igualdad de Género.-----
----- XII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de los Diputados Horacio Sosa Villavicencio y César David Mateos Benítez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 4o y se adiciona un segundo párrafo al artículo 5o de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado. Así mismo, se reforma el artículo 84; se adicionan un segundo párrafo al artículo 84, los párrafos primero y segundo al artículo 85, recorriendo el subsecuente, que pasa a ser párrafo tercero; se adiciona un párrafo cuarto al artículo 85, los párrafos segundo y tercero al artículo 98, y un segundo párrafo al artículo 113; se reforma el artículo 114; se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 114, y un segundo párrafo al artículo 118, todos de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca. Así mismo, se reforman el primer párrafo del artículo primero; el tercer párrafo del artículo primero; las fracciones I y II del artículo 10; el primer párrafo de la fracción I, el primer y el segundo párrafos de la fracción II, la numeración de la fracción III y el segundo párrafo de la fracción III, el segundo párrafo de la fracción IV, y el primer y el segundo párrafos de la fracción V, todos del artículo 11, y el tercer párrafo del artículo 15, todos de la Ley de Pensiones para los Integrantes de las Instituciones Policiales de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Seguridad y Protección Ciudadana; y de Trabajo y Seguridad Social.- - - - XIII.- La



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforma la fracción XIX del artículo 43 y se adiciona un cuarto párrafo al artículo 88 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.----- XIV.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de las y los Diputados Sesul Bolaños López, Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez, Melina Hernández Sosa, César David Mateos Benítez, Concepción Rueda Gómez y Adriana Altamirano Rosales, integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción V del inciso b del artículo 22, así como la fracción IV del artículo 24; asimismo se reforma y adiciona el artículo 106, y se adiciona el artículo 108 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.----- XV.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman los artículos 1, 2 párrafo segundo; 3 fracciones I, IV, V, VI, VIII, IX y XI y 7 de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado “Instituto Estatal de Educación para Adultos”: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.----- XVI.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Luisa Matus Fuentes y de los Diputados Leonardo Díaz Jiménez, Nicolás Enrique Feria Romero, Jaime Moisés Santiago Ambrosio y César David Mateos Benítez, integrantes de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por el que se reforman las fracciones XX y XXI del artículo 7; las fracciones IV, V y VI del artículo 16; la fracción



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

III del artículo 38, la fracción XV del artículo 47; el Título Octavo, los párrafo primero y tercero del artículo 63; el Capítulo II del Título Octavo; el segundo párrafo del artículo 66; el artículo 68; el Capítulo III del Título octavo; el primer párrafo del artículo 70; el Capítulo Cuarto del Título Octavo; el artículo 76; el segundo párrafo del artículo 77; los párrafos segundo y tercero del artículo 78, los párrafos segundo y tercero del artículo 79; los artículos 80, 81 y 88, y la fracción II del artículo 168 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana.----- XVII.- La Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinosa del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción XVI al artículo 9 de la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.----- XVIII.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como a los Titulares de la Secretaría de Salud y Director de los Servicios de Salud de Oaxaca y Secretaría de Finanzas, para que instalen en las 570 cabeceras municipales, módulos de aplicación gratuita de pruebas “PCR” para la detección de Covid-19, a quienes hayan estado en contacto con una persona contagiada o que presente algún síntoma, independientemente de que tengan o no, algún servicio médico. Así mismo, al Titular de la Secretaría de Salud, para que además de las plataformas digitales, intensifiquen mediante otros mecanismos, la difusión de información relacionada con las variantes del virus Sars Cov2 Covid-19, con la finalidad de que la ciudadanía mantenga los cuidados de salud personales y se evite la propagación de dicha enfermedad: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se aprueba con veintiséis votos que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, resultando veintiocho votos a favor. Por lo que se aprueba con veintiocho votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. - - XIX.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Oaxaca y a la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal para que, reparen la violación al derecho de consulta, es decir, lleven a cabo la consulta a las comunidades El Vergel, Los Ocotes, San José del Progreso, San Nicolás Yaxe y San Dionicio Ocotepéc sobre el proyecto minero Cuzcatlan: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

treinta votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se aprueba con treinta votos que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, resultando veintiocho votos a favor. Por lo que se aprueba con veintiocho votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. - - - XX.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Ejecutivo del Estado para que a través del Titular de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal, implemente acciones de prevención, intensificación y reforzamiento de la seguridad, para el combate y disminución de la incidencia delictiva en los Municipios de Oaxaca de Juárez, Huajuapán de León, San Juan Bautista Tuxtepec, Juchitán de Zaragoza, Santa Cruz Xoxoxotlán y Salina Cruz: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se aprueba con veintiocho votos que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, Enseguida, pregunta si falta alguna o algún Diputado por emitir su voto, al no haberlo instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, resultando treinta votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.----- XXI.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado, para que implemente operativos sanitarios, con la finalidad de verificar que tanto los operadores y usuarios del transporte público, sigan a cabalidad las medidas sanitarias que se han instaurado desde el inicio de la crisis sanitaria, y en su caso, impongan sanciones a quienes las incumplan, debido a que la variante de Covid-19 denominada Ómicron, es más contagiosa: se le concede el uso de la palabra a la Diputada Eva Diego Cruz, promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.----- XXII.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de las Mujeres Oaxaqueñas, al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, a la Coordinación General de Educación Media Superior, Superior, Ciencia y Tecnología, al Sistema de Universidades Estatales de Oaxaca, a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, a la Secretaría de Seguridad Pública y a la Fiscalía General de Justicia del Estado, por conducto de sus titulares, para que implementen el Observatorio de Género y Violencia Escolar en el Estado de Oaxaca: se le concede el uso de la palabra a la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, solicitan adherirse a la proposición las Diputadas: Mariana Benítez Tiburcio, Elvia Gabriela Pérez López, Haydee Irma Reyes Soto, Melina Hernández Sosa, Dennis García Gutiérrez, Eva Diego Cruz, Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez, Juana Aguilar Espinoza, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Luisa Cortes García, Adriana Altamirano Rosales; Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz; y del Diputado Luis Eduardo Rojas Zavaleta. Enseguida, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se aprueba con veintisiete votos que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuó, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, resultando treinta votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.----- XXIII.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Adriana Altamirano Rosales del Partido Nueva Alianza, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, formula el siguiente exhorto: al Presidente Municipal de Santa María Huatulco y al Titular de la Secretaría de los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca, para que lleven a cabo las acciones necesarias para frenar el brote de Covid 19, virus Sars-Cov-2 de la variante Ómicron, en territorio oaxaqueño, debido al arribo de y atraco de cruceros provenientes de Estados Unidos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

de Norte América y otras partes del mundo, toda vez que los centros para el control y prevención de enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés) de Estados Unidos confirman que 90 cruceros están varados en su territorio, debido al contagio de más del 90 por ciento de sus ocupantes, entre pasajeros y tripulación pese a estar vacunados contra el virus, lo cual pone en grave riesgo de contagio a las oaxaqueñas y oaxaqueños: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.----- XXIV.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Adriana Altamirano Rosales del Partido Nueva Alianza, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, formula el siguiente exhorto: al Ingeniero David Mayren Carrasco, Titular de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, para que a la brevedad rehabilite el camino carretero de la Cabecera Municipal de San Dionisio del Mar al paraje “Rincón Sombrero”; el camino carretero de la Cabecera San Dionisio del Mar a la Playa Copalito; la carpeta asfáltica del camino carretero de San Dionisio del Mar a Chicapa de Castro y el camino carretero denominado “Salina Lodo”: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.-----
----- XXV.- Con respecto de este punto: DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA. Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, la Diputada Presidenta consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas, de las Proposiciones con Puntos de Acuerdo y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de Decreto y Acuerdo, y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos y Acuerdos correspondientes, en votación económica solicita a las Diputadas y Diputadas que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de las iniciativas, de las Propositiones con Puntos de Acuerdo, los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y sus Decretos y Acuerdos respectivos. Enseguida, la Diputada Presidenta informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las y los Diputados que integren las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos tratándose de reformas, adiciones, derogaciones de artículos y acuerdos. y hasta por diez minutos, tratándose de reformas, adiciones y derogaciones constitucionales. Asimismo, informa al Pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, con fundamento en la fracción VII del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta consulta al Pleno si la votación de los dictámenes con Proyecto de Acuerdo por los que se ordena el desechamiento, la improcedencia, la preclusión y el archivo de expedientes, se realiza de manera conjunta en una única votación, por lo que en votación económica pide a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba votarlos de manera conjunta. Una vez que la Secretaría da cuenta con los dictámenes en este sentido, la Diputada pone a discusión estos dictámenes y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueban los acuerdos de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano). En seguida, la Diputada Presidente pregunta a la Secretaría el resultado de la votación, resultando treinta y dos votos a favor. Por lo que la Diputada Presidenta declara aprobados con treinta y dos votos los acuerdos mencionados, y se ordena notificar a las instancias correspondientes, para los efectos legales procedentes. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

primer dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Derechos Humanos; y de Igualdad de Género, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, atento al requerimiento emitido por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, mediante acuerdo de fecha veintisiete de octubre del dos mil veintiuno, dictado dentro del expediente JDC/277/2021, exhorta respetuosamente al Ciudadano Ciro Rivera González, Presidente Municipal de Santiago Lachiguiri, Tehuantepec, Oaxaca y su secretaria particular la Ciudadana Yuri González Trujillo, a efecto de que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género; especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Brisa Gómez Lerdo. Así también, se les hace del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o alguno de los integrantes de dichas comisiones desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, pide a las y los Diputados que estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (ninguna Diputada o Diputado levanta la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor y cero votos en contra. Por lo que se declara aprobado con treinta votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el segundo dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Derechos Humanos; y de Igualdad de Género, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, atento al requerimiento emitido por el Tribunal Electoral del Estado de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Oaxaca, mediante acuerdo de fecha diez de noviembre de dos mil veintiuno, dictado dentro del expediente JDCI/90/2021, exhorta atentamente a los Ciudadanos Pastor Sandoval, Agente Municipal de Mier y Terán; Juan Gabriel Hernández García, quien se ostenta como Agente Municipal de Guerrero Grande, ambos del Municipio de San Esteban Atatlahuca, Oaxaca, Salvador Bazante Morales, Gobernador Indígena Pruricultural en Oaxaca; Faustino Martínez Santiago y José Fabián Bautista Hernández, líderes del Frente de Resistencia Indígena Juxtlahuaca, a efecto de que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Maribel Aida Velasco García, Síndica Municipal de San Esteban Atatlahuca, Oaxaca, así como de sus familiares: el Ciudadano Abel Daniel Ruiz Meixueiro, las Ciudadanas Aida García Paz, Nidia Velasco García y otros familiares que viven en dicha municipalidad. Así también, se les hace del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de dichas comisiones desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor. Por lo que se declara aprobado con veintisiete votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el tercer dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Derechos Humanos; y de Igualdad de Género, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, atento al requerimiento emitido por el Tribunal Electoral del Estado de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Oaxaca, mediante acuerdo de fecha dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno, dictado dentro del expediente JNI/23/2021, formula un atento exhorto al Ciudadano Wilfrido Martínez Castro, Síndico Municipal del Ayuntamiento de Santiago Choápam, Choápam, Oaxaca, así como al grupo autodenominado Comité Representativo de Santiago Choápam y al Ciudadano Apolinar Santiago Estrada, Alcalde de la Cabecera Municipal de dicho municipio, a efecto de que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que pudiera configurarse en algún tipo de violencia en razón de género; especialmente la de índole político en contra de las Ciudadanas Edith Vera Pérez, Presidenta Municipal; Joana Cruz Limeta, Regidora de Salud; Yessica Susana Martínez Pacheco, Regidora de Mercados; Rosaura Martínez Chávez, Regidora de Equidad de Género y Mónica Ivonne López Ramírez, Directora de la Instancia Municipal de la Mujer, todas integrantes del Ayuntamiento de Santiago Choápam, Choápam, Oaxaca. Así también, se les hace del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de dichas comisiones desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el cuarto dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Derechos Humanos; y de Igualdad de Género, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, atento al requerimiento emitido por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, mediante acuerdo de fecha



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

dos de diciembre de dos mil veintiuno, dictado dentro del Expediente número JDC/299/2021, exhorta atentamente a la ciudadana Presidenta Municipal así como a las y los integrantes del cabildo del Ayuntamiento de San José Independencia, Oaxaca, a efecto de que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Elizabeth Ramírez Martínez, Regidora del citado Ayuntamiento. Así también, se les hace del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de dichas comisiones desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta y un votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Derechos Humanos; y de Igualdad de Género, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, atento al requerimiento emitido por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, mediante acuerdo de fecha veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno, dictado dentro del Expediente número JDCI/87/2021, exhorta atentamente al Ciudadano Efraín Bautista García, Primer Concejal Propietario electo para el Ayuntamiento de Villa de Santiago Chazumba, Oaxaca, a efecto de que se abstenga de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de las Ciudadanas Dalia Morales Terán, María



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Guadalupe López Ibarra y Karla Carreón Olivera. Así también, se les hace del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de dichas comisiones desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Con respecto del único dictamen de la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes de números 12, 14, 16, 20, 21, 26, 29, 31, 32, 33, 37, 38, 40, 44, 45, 46, 47, 53, 54, 55, 56, 58, 60, 61, 62, 65, 66, 68, 69, 70, 72, 73, 75, 78, 79, 81, 82, 86, 88, 89, 90, 91, 93, 94, 95, 96, 98, 99, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108 y 110 del índice de la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo y se tienen como asunto total y definitivamente concluidos: se aprobó al inicio del presente punto con treinta y dos votos a favor. Por lo que respecta al único dictamen de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes número 34, 53, 54, 74, 75, 77, 78, 79, 83, 87, 89, 90, 92, 99, 108, 111, 112, 119, 124, 130, 137, 143, 150, 157, 171, 177, 178, 203, 208, 212, 213, 216, 219, 221, 222, 226, 227, 228, 230, 231, 232, 233, 235, 236, 240, 242, 243, 244, del índice de la entonces Comisión Permanente de Educación de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Oaxaca, como asuntos total y definitivamente concluidos: se aprobó al inicio del presente punto con treinta y dos votos a favor. En tanto que el único dictamen de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara precluidos los asuntos presentados en el antecedente 1 y se ordena el archivo de los asuntos como concluidos: se aprobó al inicio del presente punto con treinta y dos votos a favor. Antes de dar cuenta con el único dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, la Diputada Presidenta informa al Pleno que para su aprobación se requiere del voto de la mayoría calificada de los integrantes de la Legislatura. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de San Juan Bautista, Tuxtepec: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto con el que se acaba de dar cuenta, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor y cero votos en contra. Por lo que la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. - - - - - XXVI.- En atención a este punto, DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA: la Diputada Presidenta informa al Pleno que se retira del Orden del Día el dictamen de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios enlistado en el inciso a), en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por tanto en términos del artículo 3, fracción XI, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, la Diputada Presidenta informa al Pleno que fueron publicados en la gaceta parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por lo que formalmente declara la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Declaratoria de Publicidad de Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34 párrafos primero, tercero y cuarto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, 38 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Gabriel Aquilino Pablo Cruz, asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santa María Tataltepec, Tlaxiaco, Oaxaca, derivado de la renuncia por causa justificada al cargo, presentada por el Presidente Municipal Propietario; con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confieren, en razón de su encargo. COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a) Declaratoria de Publicidad de Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de diversos municipios. b) Declaratoria de Publicidad de Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de diversos municipios. c) Declaratoria de Publicidad de Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de diversos municipios. COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. a) Declaratoria de Publicidad de Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina total y definitivamente concluidos los expedientes n° 9, 15, 76, 89, 98, 105, 111, 114 y 117 del índice de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial en la LXIV Legislatura, por lo que se ordena su archivo correspondiente. b) Declaratoria de Publicidad de Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina total y definitivamente concluidos los expedientes 20, 30, 35, 118 y 119, del índice de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial en la LXIV legislatura, por lo que se ordena su archivo correspondiente. COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA. a) Declaratoria de Publicidad de Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión de los asuntos que integran los expedientes 16, 17, 19, 29, 31, 34, 35, 48, 49, 57, 104, 116, 133, 136, 140, 148, 149, 151 y 152 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana de la Sexagésima Cuarta Legislatura y ordena su archivo como asuntos concluidos. COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD. a) Declaratoria de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Publicidad de Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de las dependencias y áreas correspondientes de la Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud de Oaxaca, la Comisión Estatal del Agua y los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca, de manera coordinada realicen urgentemente los análisis, exámenes y muestreos físico-químicos del agua que se suministra para uso y consumo humano en el municipio de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, para constatar que el vital líquido que se distribuye a la población sea efectivamente potable y evitar con ello el contagio de enfermedades. - - - - -

- - XXVII.- En ASUNTOS GENERALES, la Diputada Melina Hernández Sosa realiza su intervención en relación a la agresión que sufrió la Alcalde Constitucional del Municipio de San Agustín de las Juntas. Da cifras de distribución de regidurías en los gobiernos municipales. Dice que en el proceso electoral 2015-2016 se observó un aumento en la participación política de las mujeres; que del 2016 al 2021 se registró tres mil doscientos veinte casos de agresiones en contra de las mujeres de los cuales 57 fueron por violencia política en razón de género. Menciona que las mujeres han ganado espacios laborales, pero que a pesar de contar con legislaciones y ordenamientos jurídicos que sancionan estos delitos, las siguen violentando. En uso de la palabra la Diputada Haydee Irma Reyes Soto solicita a la Comisión Permanente de Derechos Humanos dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo, que presentó la sesión pasada, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que, en coordinación con la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, implementen programas de capacitación en materia de derechos humanos, dirigidas a todas las Autoridades Municipales, con la finalidad de promover el respeto a las creencias religiosas dentro de sus comunidades y así evitar conflictos de intolerancia religiosa que puedan resultar en actos de opresión, discriminación, desplazamiento forzado e incluso, en pérdida de vidas humanas. Lo anterior, ya que fueron desplazadas siete familias de la comunidad de San



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Pedro Chimaltepec, perteneciente al Municipio de San Juan Mazatlán Mixe.----- Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, la Diputada Presidenta solicita a las Diputadas y Diputados permanecer en sus lugares para llevar a cabo una sesión extraordinaria. Se levanta la sesión siendo las quince horas con diecinueve minutos del día de su inicio. DAMOS FE.-----

MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO

DIPUTADA PRESIDENTA

YESENIA NOLASCO RAMÍREZ

DIPUTADA VICEPRESIDENTA

YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA

DIPUTADA SECRETARIA

MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ

DIPUTADA SECRETARIA

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.